

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE JULIO DE 2012

En Cartagena, siendo las diez horas treinta minutos del día veinte de julio de dos mil doce, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de D^a. Encarnación Valverde Solano, en sustitución de la Secretaria General del Pleno, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excm. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez
(Partido Popular)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

Iltmo. Sr. Nicolás Ángel Bernal
Iltma. Sra. María Rosario Montero Rodríguez
Iltmo. Sr. Antonio Calderón Rodríguez
Iltmo. Sr. Joaquín Segado Martínez
D. Francisco José Espejo García
D^a María Fátima Suanzes Caamaño
D. José Cabezos Navarro
D^a Florentina García Vargas
D. Mariano García Asensio
D. Diego Ortega Madrid
D^a Josefa Maroto Gómez
D^a María Josefa Roca Gutiérrez
D^a Ruth María Collado González
D. Juan José Martínez Hernández
D. Alonso Gómez López
D. Isaías Camarzana Blaya
D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez
D^a Clara Heredia Mercader

D. Julio Nieto Noguera
D^a Ana Belén Castejón Hernández
D. Juan Pedro Torralba Villada
D. César Delgado Carrillo

IZQUIERDA UNIDA-VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA

D. Cayetano Jaime Moltó
D^a María Rosa Mateo Pena

GRUPO MIXTO

D. José López Martínez

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Juan Ángel Ferrer Martínez

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, suplente

D^a Encarnación Valverde Solano

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D^a Caridad Rives Arcayna

ORDEN DEL DÍA

1º. Informe sobre la ejecución del presupuesto relativo al segundo trimestre del año en curso.

2º Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia, sobre ceses y nombramientos en diferentes Juntas Vecinales Municipales.

3º Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior, en propuesta de la Concejala Delegada del Área de Hacienda, Personal y Régimen General, sobre aprobación del Reglamento de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Cartagena.

4º Mociones, Ruegos y Preguntas.

1º. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO RELATIVO AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO EN CURSO.

Dada cuenta de la ejecución del Presupuesto corriente de ingresos y gastos en lo que va de ejercicio, se ponen de manifiesto los datos que ofrece el sistema de información contable en los estados de ejecución que se acompañan, cuyas cifras más significativas a fecha 30-06-2012 son las siguientes.

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS A 30-06-2012

ENTIDAD	A PREVISIÓN DEFINITIVA	B DERECHOS RECONOCIDOS	C INGRESOS	B/A PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
AYUNTAMIENTO	192.543.404,90	151.608.959,26	52.895.080,57	78,74%
IMS SOCIALES	8.291.477,14	2.141.418,17	2.141.418,17	25,83%
CARMEN CONDE	111.000,00	44.583,35	44.583,35	40,17%
P.M. DEPORTES	2.712.270,00	1.538.296,13	1.513.497,41	56,72%
IMS LITORAL	3.660.542,00	1.663.823,69	1.663.823,69	45,45%
ADLE	7.668.840,27	688.332,18	688.332,18	8,98%
G. URBANISMO	10.906.109,04	1.494.433,60	1.331.042,59	13,70%
CASA DEL NIÑO	758.088,00	237.225,20	237.225,20	31,29%
O. RECAUDACIÓN	1.512.057,00	570.340,46	570.340,46	37,72%
TOTALES	228.163.788,35	159.987.412,04	61.085.343,62	70,12%

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS A 30-06-2012

ENTIDAD	A	B	C	D	B/A
---------	---	---	---	---	-----

	CRÉDITOS DEFINITIVOS	CRÉDITOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
AYUNTAMIENTO	191.489.165,90	74.073.718,64	69.016.789,92	57.863.328,41	38,68%
IMS SOCIALES	8.294.685,90	2.253.158,14	2.253.158,14	2.202.510,84	27,16%
CARMEN CONDE	111.000,00	32.637,50	32.637,50	32.637,50	29,40%
P.M. DEPORTES	2.712.270,00	1.518.382,08	1.518.382,08	1.305.749,69	55,98%
IMS LITORAL	4.126.685,00	1.495.804,54	1.495.804,54	1.491.083,43	36,25%
ADLE	8.240.916,46	1.180.346,15	1.142.088,94	979.573,89	14,32%
G. URBANISMO	10.906.109,04	2.610.387,74	2.319.965,51	2.319.760,27	23,94%
CASA DEL NIÑO	758.088,00	259.779,97	259.779,97	238.263,83	34,27%
RECAUDACIÓN	1.512.057,00	588.228,42	588.228,42	417.555,37	38,90%
TOTALES	228.150.977,30	84.012.443,18	78.626.835,02	66.850.463,23	36,82%

Cartagena, a 16 de julio de 2012.= LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.”

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

2º DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE CESES Y NOMBRAMIENTOS EN DIFERENTES JUNTAS VECINALES MUNICIPALES.

Decreto 22 de junio de 2012, por el que se nombre representante de la Asociación de Vecinos El Palmero V-57 en la Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagones a D^a María Conesa Giménez.

Decreto 28 de junio de 2012, por el que se nombre representante de la Asociación de Vecinos del Rincón de Sumiedo y El Cañar V-72 en la Junta Vecinal Municipal de Perín a D. Salvador Ardil García.

Decreto 28 de junio de 2012, por el que se nombre representante de la Asociación de Vecinos de Perín V-173 en la Junta Vecinal Municipal de Perín a D. Salvador Cayuela García.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

3º DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y RÉGIMEN GENERAL, SOBRE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las once horas treinta minutos, en segunda convocatoria, el día diecisiete de julio de dos mil doce, bajo la Presidencia de Doña Fátima Suanzes Caamaño (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Nicolás Ángel Bernal (PP), y como vocales Doña M^a del Rosario Montero Rodríguez (PP), Doña Florentina García Vargas (PP), D. Diego Ortega Madrid (PP), Doña Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Julio Nieto Noguera (PSOE), D. Cayetano Jaime Moltó (IU-V) y D. José López Martínez (MIXTO-M.C.) y la asistencia del Interventor General accidental, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, del Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, D. Manuel Guirado Párraga, del Gerente de Urbanismo D. Jacinto Martínez Moncada, de la Técnico de Administración General Doña María Dolores Aragón García y de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y RÉGIMEN GENERAL, SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

Por Ley 5/2005, de 20 de junio la Asamblea Regional aprobó la aplicación a la ciudad de Cartagena de la Ley 57/2003 de medidas para la modernización del Gobierno Local. Esta Ley se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 163, de 18 de julio y, conforme a su Disposición Final entró en vigor el día 19 de julio de 2005.

El artículo 1 de la Ley 5/2005, dispone que será de aplicación al municipio de Cartagena el régimen de organización de los municipios de gran población recogido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, que ha sido modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Este régimen de organización distingue entre órganos necesarios, y órganos cuya creación es potestativa en la Corporación. Entre los órganos necesarios se encuentra la Asesoría Jurídica que regula el artículo 129 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y define como el órgano administrativo responsable de la asistencia jurídica al Alcalde, a la Junta de Gobierno Local y a los órganos directivos, comprensiva del asesoramiento jurídico y la representación y defensa en juicio.

Así mismo, el Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena aprobado por Acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 1 de junio de 2006 (BORM nº 196, de 25 de agosto de 2006) contempla en su artículo 127 en consonancia con dicho Texto Legal a la Asesoría Jurídica Municipal.

La experiencia obtenida tras más de cinco años desde la puesta en funcionamiento de dicho órgano aconseja regular pormenorizadamente tanto las funciones asignadas a la Asesoría Jurídica como al personal que la integra, para obtener una mejora en la eficacia y la eficiencia en las nuevas necesidades surgidas desde entonces.

Y con estos antecedentes, el proyecto de Reglamento de la Asesoría Jurídica Municipal del Ayuntamiento de Cartagena, fue aprobado por la Junta de Gobierno Local del pasado 11 de mayo de 2012 y se somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, en base a lo establecido en el artículo 123.1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, para que, si así lo estima conveniente lo apruebe, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior.

No obstante, el Pleno con su superior criterio resolverá.= Cartagena 9 de julio de 2012.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y RÉGIMEN GENERAL.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.

El referido Reglamento es del siguiente tenor literal:

REGLAMENTO DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Exposición de Motivos

La Ley regional 5/2005, de 20 de junio (BORM 18 julio 2005, núm. 163; BOE 2 junio 2006, núm. 131), de medidas para la modernización del Gobierno Local a la ciudad de Cartagena, establece la aplicación al municipio de Cartagena el régimen de organización de los municipios de gran población recogido en el título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local introduce como importante novedad en

su Título X: la existencia obligatoria de un órgano de Asesoría Jurídica en el seno de la organización de los municipios de Gran Población.

El artículo 129 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 18 de diciembre, consagra la “asesoría jurídica” como el órgano administrativo responsable de la asistencia jurídica al Alcalde, a la Junta de Gobierno Local y a los órganos directivos, comprensiva del asesoramiento jurídico y de la representación y defensa en juicio del ayuntamiento.

El Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena dedica el artículo 27 a la asesoría jurídica refiriéndose a ella en los siguientes términos: *“Existirá un órgano administrativo de carácter directivo denominado Asesoría Jurídica Municipal responsable de la asesoría jurídica del Ayuntamiento, excluidas las funciones de asesoramiento reservadas al Secretario General del Pleno. La Asesoría jurídica estará integrada por el número de Letrados que se determine en la relación de puestos de trabajo y el resto de personal funcionario que la integre. El titular de este órgano será el Director de la Asesoría Jurídica y le corresponde la dirección y coordinación de la misma (...).”*

Además, indica como sus cometidos esenciales: el asesoramiento jurídico al Alcalde, Junta de Gobierno Local y a los órganos directivos municipales. En materia de contratación administrativa: El informe preceptivo de los pliegos de cláusulas económico-administrativas, la asistencia como vocal a las mesas de contratación y todas aquellas que la ley determine. La representación y defensa en juicio del Ayuntamiento, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Si bien la asignación de la representación y defensa de las Corporaciones Locales ante los Tribunales a favor de los Letrados que sirven en sus servicios jurídicos, conforme a los artículos 551.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio y 54.4 del Texto Refundido sobre Régimen Local de 1986, constituyó un avance al consagrar la existencia de los Letrados Municipales o Consistoriales como Funcionarios de Administración Especial, es lo cierto que ello no suponía que a los mismos correspondiese el asesoramiento a la Corporación, que continuaba legalmente asignado al Secretario General del Ayuntamiento. Con la modificación introducida a través del nuevo Título X de la Ley 57/2003, en la que claramente se proyecta hacia el ámbito local la clásica

configuración estatal de una administración ejecutiva y una cámara plenaria con atribuciones fundamentalmente de control y fiscalización, se da un paso más al respecto, contemplándose ahora la Asesoría Jurídica como un órgano administrativo necesario y responsable de la doble función de asistencia jurídica al gobierno municipal y de representación y defensa en juicio del Ayuntamiento.

El presente Reglamento pretende no sólo recoger las nuevas funciones asignadas tanto a la Asesoría Jurídica en general como a los Letrados, Técnicos de Administración General, Procurador y demás pertenecientes a la Asesoría y a su Titular en particular, sino que incorpora todos aquellos otros mecanismos de organización y funcionamiento que permitan una mejor respuesta de eficacia y eficiencia a las necesidades nuevas surgidas desde entonces.

Resulta, por tanto, necesario proceder a la regulación de la función de la Asesoría jurídica en el ámbito del Ayuntamiento de Cartagena, en orden a posibilitar la consecución del objetivo de mejora continua en los mecanismos de funcionamiento, gestión y control. Ello sin perjuicio del control que cada unidad pueda desarrollar por sí misma. Dicha regulación debe llevarse a cabo a través de la aprobación de un reglamento que se estructura sobre la base conceptual de lo que es la Asesoría Jurídica y de cuáles son sus funciones, distinguiendo entre aquellas funciones específicamente técnico consultivas y de asesoramiento de las propiamente contenciosas. El reglamento se centra también en las actividades de gestión y en otras actuaciones de funcionamiento interno y en la regulación de la figura del Procurador Municipal. En definitiva se acomoda a las peculiaridades propias del ámbito y estructura del Ayuntamiento de Cartagena como municipio de gran población.

Artículo Primero.

1 . La Asesoría Jurídica es el órgano encargado de la asistencia jurídica del Ayuntamiento de Cartagena y de sus organismos públicos, así como entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles locales municipales cuando así corresponda normativa o convencionalmente, sin perjuicio de las funciones atribuidas por la legislación vigente a otros órganos estatales, autonómicos y municipales.

2 . La Asesoría Jurídica ostenta a todos los efectos la categoría de Dirección General, y su titular la de órgano directivo de acuerdo con lo

previsto en el artículo 27 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena.

Artículo Segundo.- Función Consultiva

1.- Corresponde a la Asesoría Jurídica la asistencia jurídica al Alcalde, a la Junta de Gobierno y los órganos directivos, comprensiva del asesoramiento jurídico y de la representación y defensa en juicio del Ayuntamiento y de sus organismos públicos en los términos establecidos en los artículos 129 de la LRBRL en su redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre y artículo 551.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así mismo corresponde a la Asesoría Jurídica municipal la representación y defensa de los Organismos Autónomos municipales así como la de las entidades públicas empresariales contempladas en el artículo 85-bis de la Ley de Bases de Régimen local (LRBRL) así como, cuando así corresponda normativa o convencionalmente, de las sociedades mercantiles locales y las fundaciones con participación municipal ante cualesquiera órdenes y órganos jurisdiccionales, así como en procedimientos arbitrales o extrajudiciales.

2.- Corresponde igualmente a la Asesoría, con las especificidades que se consignarán, la defensa ante los Tribunales del titular de la Alcaldía, Concejales de la Corporación y demás miembros de la Junta de Gobierno Local, así como de los órganos Directivos municipales, respecto de las acciones judiciales que pudieran seguirse contra ellos como consecuencia del ejercicio de sus cargos, siempre que aquélla no resulte incompatible con la de los intereses y derechos de la propia Corporación.

3.- De igual forma asume la representación y defensa en juicio de la Administración Local en los conflictos de jurisdicción y conflictos y cuestiones de competencia y en los procedimientos parajudiciales en que esté interesado el Ayuntamiento o los organismos públicos en todo caso.

Artículo Tercero.- Función Contenciosa

1.- Los Letrados Consistoriales podrán asumir, previo Decreto de Alcaldía y oído el criterio del titular de la Asesoría Jurídica, la representación y defensa en juicio de las autoridades, funcionarios y empleados del Ayuntamiento de Cartagena y de sus organismos públicos en procedimientos judiciales que se sigan por razón de actos u omisiones

relacionados directa o indirectamente con el ejercicio de su cargo, siempre que no exista conflicto de intereses.

El titular del Área u órgano directivo del que dependa la autoridad, propondrá razonadamente al director de la Asesoría Jurídica la representación y defensa que se solicita. La autorización se entenderá siempre subordinada a su compatibilidad con la defensa de los derechos e intereses generales del Ayuntamiento, y en particular en los que estén en discusión en el mismo proceso. Para el ejercicio de acciones judiciales por el letrado consistorial ante cualquier jurisdicción en nombre de autoridades, funcionarios o empleados municipales, se requerirá, además, autorización expresa del órgano competente para acordar el ejercicio de la acción procesal.

En los supuestos de detención, prisión o cualquier otra medida cautelar por actos u omisiones consecuencia del legítimo desempeño de sus funciones o cargos, y si no existe conflicto de intereses, se podrá solicitar por las autoridades, funcionarios o empleados directamente del director de la Asesoría Jurídica la asistencia de letrado consistorial, que se concederá sin perjuicio de la posterior autorización expresa para proseguir la asistencia prestada.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores no afectará en forma alguna al derecho de la autoridad, funcionario o empleado público de encomendar su representación y defensa a los profesionales que estime más convenientes, y se entenderá que renuncia a la asistencia jurídica por parte del letrado del Ayuntamiento desde el momento en que se tenga constancia de que se ha realizado tal nombramiento., siendo en este supuesto de su cargo y cuenta los honorarios correspondientes a Abogado y Procurador sin perjuicio de lo que pudiera establecer al respecto el Acuerdo de Condiciones de Trabajo para los empleados públicos.

2.- Para asuntos determinados y oído el director de la Asesoría Jurídica, se podrá designar, por el órgano competente por razón de la materia, abogado colegiado que represente y defienda en juicio a los empleados municipales en los términos del Acuerdo de Condiciones de Trabajo y el Convenio Colectivo, según proceda.

Con carácter previo a la preparación de contratos que tengan por objeto el asesoramiento jurídico externo, el órgano de contratación

solicitará informe sobre la procedencia de dicho contrato al Director de la Asesoría Jurídica, que lo emitirá en el plazo de cinco días.

Artículo Cuarto.- Ejercicio de las Funciones Consultivas.

En el ejercicio de la función consultiva, los informes que se emitan serán facultativos y no vinculantes, salvo norma legal o reglamentaria en contrario.

El último informe de legalidad a emitir, salvo que deba pronunciarse con posterioridad el Consejo de Estado o el Consejo Consultivo de la Región de Murcia siempre será el del Director de la Asesoría Jurídica.

1.- En todo caso, tendrán carácter previo y preceptivo los siguientes:

a) Los proyectos de ordenanzas y reglamentos, así como los proyectos de estatutos de los Organismos públicos, sociedades mercantiles, consorcios y fundaciones, con carácter previo a su aprobación inicial por la Junta de Gobierno Local.

b) Los convenios que celebren el Ayuntamiento de Cartagena o sus Organismos públicos.

c) El informe de las reclamaciones previas a la vía judicial civil y laboral.

d) Los modelos de pliego tipo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en su defecto, los acuerdos sobre interpretación, modificación y resolución de los contratos administrativos, la preparación de los contratos de servicios que tengan por objeto el asesoramiento jurídico externo, y en los demás supuestos en que la legislación sobre contratación administrativa exija informe preceptivo de la Asesoría Jurídica.

Estos supuestos, resumidamente, son los siguientes:

Pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos administrativos que deberán aprobarse, previa o conjuntamente a la

autorización del gasto y siempre antes de la perfección y, en su caso, licitación del contrato.

Modelos de pliegos particulares de general aplicación a los contratos administrativos de naturaleza análoga.

Interpretación de los contratos administrativos.

Resolución de dudas que ofrezca el cumplimiento de los contratos administrativos.

Modificación de los contratos administrativos por razones de interés público.

Acuerdo de resolución de los contratos administrativos, salvo por demora en la ejecución del contrato, y determinar los efectos de la resolución.

Cuando la Mesa de Contratación haya efectuado la propuesta de adjudicación del contrato con infracción del ordenamiento jurídico y la infracción afecte exclusivamente al licitador en cuyo favor se realiza la propuesta.

En los contratos privados, que deben regirse en su preparación y adjudicación por las normas de la Ley de Contratos del Sector Público, únicamente el pliego que contenga los pactos y condiciones específicos, según la naturaleza y objeto del contrato.

Procedimientos para la declaración de la prohibición de contratar.

Contratos de consultoría y asistencia para la defensa jurídica y judicial de la Administración municipal y servicios jurídicos externos.

e) Bastanteo de los poderes para actuar que presenten los particulares

f) Los acuerdos sobre ejercicio de acciones judiciales.

g) Las propuestas de resolución en los procedimientos de declaración de lesividad.

h) Planteamiento de conflictos de jurisdicción a los juzgados y tribunales.

i) Planteamiento de conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional.

j) La contestación a los requerimientos por actuaciones en vía de hecho a los que se refiere el artículo 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

k) Los decretos que sean consecuencia de la ejecución de sentencias judiciales.

l) Cualquier otro asunto respecto al cual la legislación vigente exija informe del órgano que tenga atribuido el asesoramiento jurídico.

2.- Asimismo, el alcalde, los miembros de la Junta de Gobierno, los órganos directivos municipales y de los organismos públicos, podrán consultar a la Asesoría Jurídica sobre cualquier cuestión jurídica relacionada con los asuntos de su competencia, precisando los puntos que deben ser objeto de asesoramiento.

Con ánimo únicamente enunciativo, se puede solicitar informe en Derecho de la Asesoría Jurídica en los siguientes supuestos:

el asesoramiento, cuando lo solicite el Alcalde, cualquiera de los miembros de la Junta de Gobierno Local, o los órganos directivos de los organismos públicos, sobre cualquier cuestión jurídica que precisen someter a informe.

cuando corresponda normativa o convencionalmente, el asesoramiento jurídico a las demás entidades públicas o fundaciones de iniciativa municipal.

el informe en derecho sobre normas del Estado con rango de Ley o disposiciones con rango de Ley de las Comunidades Autónomas que sean susceptibles de planteamiento de conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional.

el informe de los proyectos de estatutos de organismos autónomos, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles, consorcios y fundaciones que constituya el Ayuntamiento de Cartagena.

el informe de los recursos administrativos, cuando el órgano competente lo juzgue necesario para resolver.

el informe de los expedientes para el pago de costas a que fuera condenado el Ayuntamiento cuando se suscite controversia.

asesoramiento sobre ejecución de sentencias.

el informe en derecho, dictámenes o estudios que por su índole especial así se considere conveniente por los órganos superiores y directivo.

3. Órganos que pueden solicitar informe

Podrán solicitar asesoramiento a la Asesoría Jurídica, el Alcalde, los titulares de las Áreas de Gobierno, los titulares de las Áreas de Coordinación y de las Áreas Delegadas, y los Coordinadores Generales de cada Área, el Director de la Oficina del Gobierno Municipal, el Interventor General, los Presidentes de las Juntas Vecinales y los Presidentes y Gerentes de los organismos públicos y de las entidades públicas empresariales así como los Jefes de los distintos Servicios Municipales.

4.- Forma de solicitud

El informe se podrá solicitar por cualquier medio que permita tener constancia de la fecha de la petición y del órgano solicitante. En caso de solicitud verbal será necesaria su remisión escrita si se quiere que se informe también por escrito, aunque en caso de informes preceptivos, se emitirá siempre por escrito.

La petición de informes facultativos podrá versar sobre cualquier cuestión jurídica relacionada con los asuntos de su competencia, concretando el extremo o extremos acerca de los que se solicita. En los supuestos de informe preceptivo bastará la mera solicitud.

La petición de informe a la Asesoría Jurídica concretará el extremo o extremos acerca de los cuales se solicita, citando el precepto normativo que

exija preceptivamente su petición o emisión, o fundamentando, en otro caso, la conveniencia de reclamarlo.

A la petición de informe se acompañará una relación de los antecedentes de hecho y la documentación completa que sobre la cuestión planteada obren en el respectivo departamento y sea precisa para su emisión.

Los informes de carácter preceptivo habrán de solicitarse una vez instruidos los expedientes y cumplido, en su caso, el trámite de audiencia a los interesados, si éste fuere exigible.

A todas las peticiones de informe que se efectúen a la Asesoría Jurídica, sean de carácter facultativo o preceptivo, se acompañará, igualmente, un informe jurídico del área directiva competente, en relación con la cuestión suscitada expresando los puntos concretos sobre los que solicita el dictamen.

La Asesoría Jurídica podrá devolver al órgano de procedencia aquellas peticiones de informe que no se ajusten a lo señalado en los apartados anteriores, indicando los trámites y requisitos omitidos y que deban subsanarse.

Las dependencias administrativas suministrarán a la Asesoría Jurídica cuantos datos, actuaciones, informes y expedientes sean necesarios para la emisión de dictámenes o defensa de la Corporación ante las instancias judiciales. Tales peticiones de la Asesoría deberán ser objeto de un tratamiento preferente cuando así se indique y será remitido en plazos que permita evacuar el trámite judicial correspondiente.

5.- Plazo y contenido de los informes

Los informes habrán de ser evacuados en el plazo de diez días hábiles, salvo que una disposición legal o el resto de los plazos del procedimiento permita o exija otro plazo mayor o menor lo que deberá comunicarse en la solicitud de consulta. El plazo se interrumpirá cuando por el letrado se recabe ampliación de la documentación precisa para la emisión del mismo, reanudándose, una vez recibida aquella.

Los informes que emitan los Letrados de la Asesoría Jurídica serán escritos, salvo que el órgano consultante solicite asesoramiento verbal o que así se disponga en una norma legal o reglamentaria.

Los Letrados integrantes de la Asesoría ejercen únicamente funciones de asesoramiento de carácter jurídico, ateniéndose al principio de libertad de conciencia e independencia profesional. Los informes serán fundados en Derecho y versarán sobre los extremos consultados, sin perjuicio de que puedan examinarse en aquéllos cualesquiera otras cuestiones derivadas del contenido de la consulta o de la documentación que se acompaña, o de los consejos o advertencias que se consideren necesarios sobre cualquier aspecto que plantee la consulta.

En los supuestos de resolución por demora del contratista y por no constituir la garantía definitiva en plazo, así como en los contratos menores, en caso de solicitar informe a la Asesoría jurídica, al no ser preceptivo deberán concretarse los puntos sobre los que se solicite el asesoramiento y las dudas jurídicas que hayan surgido para la petición de informe.

Cuando un Letrado sostuviera un criterio discrepante con el mantenido por otro, en relación con el mismo o análogo asunto, se abstendrá de emitir el informe solicitado y elevará a la Dirección de la Asesoría Jurídica consulta en la que expondrá su criterio con la suficiente motivación, acompañando el dictamen del que se discrepa y, en su caso, los demás antecedentes pertinentes. En este supuesto, la Dirección de la Asesoría Jurídica establecerá el criterio que resulte sobre el caso concreto.

6.- Sobre la asistencia a las Mesas de Contratación

Los órganos de contratación del Ayuntamiento de Cartagena y sus organismos autónomos estarán asistidos por una Mesa de contratación constituida por un Presidente, un mínimo de cuatro vocales y un secretario designados por el órgano de contratación, el último entre funcionarios del mismo o, en su defecto, entre el personal a su servicio. Entre los vocales deberá figurar necesariamente el titular de la Asesoría Jurídica y el Interventor.

Asistirán a las Mesas de Contratación, en sustitución del titular de la Asesoría Jurídica, los Letrados adscritos a la Asesoría Jurídica que el Director de la Asesoría Jurídica haya habilitado al efecto.

La citada designación como sustitutos del titular de la Asesoría Jurídica como Vocal, no conllevará la función de emisión de los informes preceptivos en materia de contratación exigidos legal o reglamentariamente ofertas y a la proposición del adjudicatario del contrato al órgano de contratación, sin que conlleve la adopción de resolución alguna. Tampoco comportará la función de emisión de los informes preceptivos en materia de contratación exigidos legal o reglamentariamente.

La asistencia como Vocal a las Mesas de Contratación se limitará a expresar su opinión sobre las cuestiones relativas a la calificación documental que se acompaña a las proposiciones, a la valoración de las ofertas y a la proposición del adjudicatario del contrato al órgano de contratación, sin que conlleve la adopción de resolución alguna.

7.- Otros informes

Asesoramiento verbal a las distintas dependencias administrativas y empleados municipales sobre cuestiones puntuales de gestión o sobre cualquier consulta jurídica que pueda plantearse en el desarrollo de su función y que no tenga entidad suficiente para hacer una solicitud formal escrita.

Simplificación de procedimientos administrativos.

Artículo Quinto.- Ejercicio de la función contenciosa

1.- Ejercicio de acciones judiciales

La facultad de ejercitar acciones judiciales, conforme a los artículos 123.1.m), 124.4.l) y 127.1.j) de la Ley 7/85 de 2 de abril, corresponde a cada uno de los órganos municipales necesarios: Pleno, Alcalde y Junta de Gobierno Local, en las materias de su competencia.

El ejercicio de acciones judiciales por el Pleno en materias de su competencia puede delegarse en la Comisión respectiva, si bien el Alcalde puede, en caso de urgencia, ejercitarlas dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre para su ratificación.

Cuando el asunto se refiera a materias competencia de la Junta de Gobierno deberá adoptarse un Acuerdo de la propia Junta de Gobierno Municipal al tratarse de una atribución indelegable.

Previamente a los acuerdos para el ejercicio de acciones necesarias para la defensa de los bienes y derechos de las Entidades locales, deberá emitirse dictamen preceptivo por un Letrado de la Asesoría Jurídica, según resulta de los artículos 54.3 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 221.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades. Por razones de urgencia, y salvo que sea preceptivo el acuerdo de la Junta de Gobierno Local o del Pleno, bastará la autorización del Director General de la Asesoría Jurídica, que habrá de ser puesta en conocimiento inmediato del órgano legitimado para su ejercicio, que resolverá lo que proceda.

En caso de desistimiento, allanamiento y transacción judicial, se precisará autorización expresa del Director de la Asesoría Jurídica, que podrá otorgarla con carácter singular, para cada caso particular, o con alcance general, para series de asuntos idénticos o de similares características. En ambos casos deberá recabarse previamente el parecer del departamento, organismo o entidad pública correspondiente.

2.- Tramitación de los asuntos en materia contenciosa

Cuando el Ayuntamiento sea notificado o emplazado en un asunto judicial, el responsable del Registro General del Ayuntamiento remitirá de inmediato la correspondiente cédula y cuantos documentos la acompañen a la Asesoría Jurídica, donde se distribuirá con arreglo a las normas, del presente Reglamento.

3.- Petición de datos y antecedentes

El Letrado al que se ha asignado un asunto contencioso solicitará la documentación, la información y los antecedentes que sean necesarios al departamento, centro directivo u organismo interesado, realizando cuantas actuaciones sean precisas para la mejor defensa de los derechos que representen.

A su vez, la Administración del Ayuntamiento de Cartagena y sus organismos públicos, así como sus autoridades, funcionarios y empleados,

prestarán a los Letrados Consistoriales , en todo tipo de procedimientos, la colaboración y auxilio necesario para la debida y adecuada defensa de los intereses que representan. Por este fin, y salvo precepto legal en contrario, facilitarán cuantos datos o documentos obren en las oficinas públicas, debiendo ser trasladados directamente por cualquier medio que asegure la constancia de la recepción.

En contrapartida, los Letrados deberán mantener informados al departamento, centro directivo u organismo interesado de la tramitación y el resultado de los procesos, y en todo caso, habrá de comunicar las sentencias y autos sobre medidas cautelares que se dicten, a la mayor brevedad posible, con indicación de si son o no firmes. En la indicada comunicación se expresará que la sentencia será recurrida conforme a las normas procesales correspondientes, interponiendo o preparando el recurso pertinente.

4.- Informes previos al ejercicio de acciones

4.1.- En el supuesto que el Letrado tuviere motivos suficientes para entender que no procede preparar o interponer el recurso de apelación, suplicación o casación que corresponda, lo expondrá razonadamente al Director de la Asesoría Jurídica solicitando su autorización expresa para no recurrir, sin perjuicio de que, si la Jefatura de la Dependencia administrativa quiere recurrir, deberá exponer razonadamente los motivos y argumentos para sustentar el mantenimiento del recurso. De dicha autorización se remitirá copia por el Letrado responsable al centro directivo u organismo interesado en la resolución judicial.

En todo caso, las solicitudes y comunicaciones se entenderán directamente con los organismos públicos

4.2.- Los Letrados informarán individualmente en los asuntos que les correspondan si bien, en el caso de que el parecer fuese desfavorable a la promoción, prosecución del proceso o interposición, en su caso, del correspondiente recurso, deberán consultar previamente con el Director de la Asesoría quien convocará al efecto el pleno de Letrados.

Si tras la reunión de Letrados se mantuviese unánimemente el criterio propuesto en principio por el Letrado informante, se comunicará al órgano municipal competente para que adopte la decisión consecuente.

Estas circunstancias no obstarán para que, por el Letrado consistorial que esté conociendo del asunto, se realicen las diligencias a que haya lugar y se preparen los escritos necesarios para no perder ningún trámite o plazo, ni perjudicar la buena marcha del asunto.

No obstante lo anterior, si el órgano municipal competente estimase la conveniencia de proseguir con la acción o recurso entablado, el Letrado municipal que hasta entonces hubiese dirigido el asunto estará obligado a continuarlo mientras no reciba instrucción en contrario, salvo que el Titular Jefe decida recabar la dirección para sí mismo o atribuirlo a otro miembro de la asesoría jurídica.

5.- Especialidades en la representación y defensa de autoridades, funcionarios, y empleados públicos.

La representación y defensa de autoridades, funcionarios y empleados públicos, se llevará a cabo por el Letrado Consistorial del Ayuntamiento con los mismos deberes y derechos que cuando actúe en defensa de aquél, y será compatible con la asistencia jurídica de la Administración municipal por el mismo Letrado en el proceso.

5.1.- Es necesario que concurran los siguientes requisitos:

1. que los procedimientos judiciales se sigan por actos u omisiones relacionados con el cargo o puesto del defendido, aunque se haya cesado en el mismo, sea en posición procesal activa o pasiva.

2. que no hayan sido vulneradas las disposiciones legales vigentes en la materia de que se trate o el defendido haya cumplido orden de autoridad competente, esto es, que se actúe en el ejercicio legítimo de las funciones que correspondan.

3. que no exista discrepancia de intereses con el Ayuntamiento de Cartagena, en particular con los que estén en discusión en el mismo proceso. En el caso de que el Letrado advirtiere la existencia de intereses contrapuestos entre el Ayuntamiento u organismos públicos cuya representación legal ostenta y sus autoridades, funcionarios o empleados, se abstendrá de actuar en representación de éstos, pondrá tal circunstancia en conocimiento de la Dirección General de la Asesoría Jurídica y se atenderá, en cuanto a las sucesivas actuaciones, a lo que la Alcaldía disponga.

4. que la autoridad, funcionario o empleado no haya encomendado su representación y defensa a los profesionales que estime más convenientes, dado que su derecho a la asistencia letrada supone, en primer lugar, la asistencia por un abogado de su elección, o a que se le asigne de oficio al amparo del artículo 24 de la CE. A estos efectos, se entenderá que renuncia a la asistencia jurídica por parte del Letrado del Ayuntamiento desde el momento en que se tenga constancia, por cualquier medio, de que se ha realizado tal nombramiento.

5.2. Procedimiento

1.- El titular del Área u órgano directivo del que dependa la autoridad, el funcionario o empleado, propondrá razonadamente al Director de la Asesoría Jurídica la representación y defensa que se solicita.

Es necesario que la propuesta contenga los antecedentes necesarios para que la Asesoría pueda verificar la concurrencia de los requisitos señalados, y pueda, a su vez, tener un conocimiento lo más preciso posible sobre las circunstancias fácticas y jurídicas que se ventilan en el proceso.

2.- Los Letrados del Ayuntamiento solicitarán la autorización expresa de la Dirección de la Asesoría Jurídica previo informe favorable del Jefe del Servicio de lo Contencioso, en informe detallado, sin la cual no asumirán la representación y defensa de autoridades, funcionarios y empleados del Ayuntamiento de Cartagena, de sus organismos autónomos y entidades públicas empresariales, ante los órganos jurisdiccionales. La autorización se entenderá siempre subordinada a su compatibilidad con la defensa de los derechos e intereses generales del Ayuntamiento, y en particular, en los que estén en discusión en el mismo proceso.

3.- El Letrado comunicará inmediatamente a la Dirección de la Asesoría Jurídica aquellos supuestos en los cuales las autoridades, funcionarios o empleados públicos renuncien a la asistencia jurídica previamente concedida o impidan de cualquier modo el adecuado desempeño de la función de defensa por el Letrado del Ayuntamiento. Se entenderá que renuncia a dicha defensa desde el momento en que se tenga constancia de que se ha realizado el nombramiento de un abogado en ejercicio.

De igual forma procederá cuando de las actuaciones que se desarrollen en el procedimiento resulte que los hechos origen de éste no tienen directa vinculación con el desempeño de la función o cargo de la autoridad, funcionario o empleado o con la orden de autoridad competente en virtud de la cual pudieran actuar.

4.- Para el ejercicio de acciones judiciales por el Letrado ante cualquier jurisdicción en nombre de autoridades, funcionarios o empleados municipales, se requerirá, además, autorización expresa de la Alcaldía, a propuesta razonada del titular del Área u órgano directivo del que dependa la autoridad, funcionario o empleado en cuyo nombre se pretendan ejercitar dichas acciones, y previo informe de la Dirección de la Asesoría Jurídica.

5.3. Supuestos especiales

5.3.1.- En los supuestos de detención, prisión o cualquier otra medida cautelar por actos u omisiones consecuencia del legítimo desempeño de sus funciones o cargos, y si no existe conflicto de intereses, se podrá solicitar por las autoridades, funcionarios o empleados directamente del Director de la Asesoría Jurídica la asistencia de Letrado del Ayuntamiento previo informe favorable del Jefe de Servicio de lo Contencioso.

La autorización se concederá si no existe, a priori, conflicto de intereses con el Ayuntamiento de Cartagena y sin perjuicio de la posterior autorización expresa para proseguir la asistencia prestada.

5.3.2.- En el proceso contencioso-administrativo, dado que su objeto lo constituye la actividad administrativa del órgano, y el recurso no va dirigido contra el concreto funcionario público autor del acto u omisión impugnado, el Letrado Consistorial representa y defiende directamente a la Administración territorial, al organismo autónomo o entidad, e indirectamente al funcionario o autoridad, incluso cuando se ejercite una acción de responsabilidad patrimonial por daños causados por las autoridades y personal al servicio de la Administración - artículo 145 de la Ley 30/1992-. Ello no impide que el funcionario, en determinados casos, pueda también comparecer como codemandado en defensa de sus derechos estatutarios - artículo 21.1.b de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), incluso sin necesidad de Abogado y Procurador, en virtud del artículo 23.3 de dicha LJCA.

Artículo Sexto.- Ejercicio de las actividades de gestión

a) La gestión de los servicios de registro, archivo y estadística, gestión económica financiera y presupuestaria de la Asesoría Jurídica, así como la administración y gestión del Cuerpo de Letrados y de los puestos de trabajo adscritos a la Asesoría Jurídica.

b) La gestión de las costas judiciales.

c) Gestoría administrativa ante los Registros de la Propiedad, Mercantiles, Notarías, Centro de Gestión Catastral, etc, que soliciten las diferentes dependencias municipales, las Juntas de Distrito y los organismos públicos

Artículo Séptimo.- Otras actuaciones

1.- Con carácter ordinario y periodicidad semanal se celebrará una reunión de Letrados que, presidido por el Director Titular Jefe, examinará cuestiones de interés y efectuará el seguimiento periódico global de los asuntos en trámite.

2.- Durante los dos primeros meses de cada año la Asesoría Jurídica elevará una memoria a la Junta de Gobierno Local comprensiva de la actividad desarrollada en el periodo anterior y hará las sugerencias que estime oportunas en orden al mejor funcionamiento de la Asesoría

Artículo Octavo.- El Director de la Asesoría Jurídica.

1.- El Director de la Asesoría Jurídica asume la dirección del servicio jurídico del Ayuntamiento de Cartagena y sus organismos públicos, y en tal concepto le corresponde la dirección, coordinación e inspección de las funciones encomendadas a los servicios jurídicos municipales, sin perjuicio de las que estén atribuidas al secretario general del Pleno, al Titular del órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno y a otros órganos estatales o autonómicos que tengan atribuidas normativamente funciones de asesoramiento, formar parte de las Mesas de contratación en los términos previstos en la legislación contractual, así como las competencias referidas en este Reglamento

La Dirección de la Asesoría Jurídica y las unidades que la forman, desempeñan sus funciones bajo la superior y única dirección del titular de la Alcaldía.

El Director de la Asesoría Jurídica está facultado para dictar las instrucciones procedentes a fin de conseguir el mejor funcionamiento de la misma, atendiendo a lo dispuesto en este Reglamento.

2.- Su titular será nombrado y cesado por la Junta de Gobierno de acuerdo con lo previsto en el artículo 129.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local teniendo la consideración de órgano directivo conforme al artículo 130 de la LBRL y rango de Dirección General, según el artículo 27 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena.

La libertad de nombramiento, como corresponde a los puestos de designación política basado en la confianza en la persona a quien se elige, se combina con unos requisitos objetivos de aptitud que son:

- estar en posesión del título de Licenciado en Derecho

- ostentar la condición de funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, funcionario de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las entidades locales a los que se exija para su ingreso el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

3.- Como funciones más concretas, y a modo enunciativo pueden señalarse:

- 1.- la elaboración de criterios doctrinales unificados, dictando las Instrucciones y Órdenes de Servicio precisas.

- 2.- la coordinación de la Asesoría Jurídica con el resto de órganos administrativos, con los Juzgados y Tribunales y entre éstos y aquéllos

- 3.- formar parte como Vocal de las mesas de contratación

- 4.- participar en órganos colegiados cuando sean designados para formar parte de los mismos o cuando así esté previsto en la normativa vigente

5.- la asesoría jurídica a todos los organismos públicos y entidades empresariales municipales

6.- La organización y responsabilidad última sobre el buen funcionamiento de la Asesoría, estableciendo en cada momento los criterios necesarios a tal fin.

7.- Distribuir los asuntos entre los Letrados de la Asesoría

8.- Dar la conformidad a cuantos Informes emitan los Letrados proponiendo a la Corporación tanto el ejercicio de acciones judiciales como el acatamiento de Sentencias y demás Resoluciones judiciales, en los casos en que legalmente admitan la interposición de cualquier clase de recurso.

9.- Coordinar los diferentes criterios jurídicos que, en su caso, pudieran existir entre los Letrados al objeto de unificar la posición jurídica de la Asesoría tanto en los Informes a emitir como en las actuaciones ante los Tribunales.

10.- Adoptar, en su caso, la decisión última sobre la posición jurídica que se haya de mantener ante los Tribunales o en los Informes que se hayan de emitir.

11.- Informar y proponer la conveniencia de promover, en su caso, cuantos recursos tiendan a mantener la autonomía y competencias municipales.

12.- la propuesta de convocatoria de los distintos procedimientos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a la Asesoría Jurídica.

13.- elaboración y actualización del programa de Letrados Consistoriales

4.- Sustitución

En caso de vacante, ausencia o enfermedad el Director de la Asesoría Jurídica será sustituido, según la función de que se trate por el Jefe de Servicio de lo Contencioso o por el Jefe del Servicio de lo Consultivo o en su defecto, según el ámbito de intervención por el Técnico de

Administración General de mayor antigüedad o por el Letrado Consistorial de mayor antigüedad en la función pública, o el que designe el Alcalde. En el supuesto de vacante por el tiempo imprescindible para cubrir la plaza por el sistema legal aplicable.

Artículo Noveno.- Sobre la estructura de la Asesoría Jurídica

La Asesoría Jurídica **se estructura** en las unidades administrativas que seguidamente se indican, así como en las demás unidades y puestos que se determinen en la relación de puestos de trabajo:

1.- Servicio de lo Consultivo

Bajo la dependencia jerárquica del Director de la Asesoría y como jefe inmediato del personal técnico de Administración Local de la Asesoría Jurídica, le corresponde:

1.- El desarrollo de las funciones de la Asesoría Jurídica en materia consultiva.

2.- El seguimiento de los servicios de registro, archivo, estadística y de la tramitación de los asuntos consultivos y contenciosos

3.- La elaboración de los dictámenes de índole especial que se le encarguen por el Director de la Asesoría o que considere significativos por su importancia cuantitativa o jurídica

4.- Atención a las consultas que se formulan a la Asesoría Jurídica y seguimiento de los informes elaborados al respecto

5.- La dirección técnica de los Técnicos de Administración Local en apoyo del Director de la Asesoría

6.- El seguimiento, ordenación y distribución del trabajo entre el personal de la Asesoría Jurídica en materia consultiva

7.- Colaboración y coordinación con el Director de la Asesoría y con el Jefe del Servicio de lo Contencioso en el ejercicio de sus funciones

8.- El control de la gestión de los programas presupuestarios asignados a la Asesoría Jurídica,

9.- el estudio y actualización de normativa, publicaciones y cursos y propuestas de adquisiciones de material bibliográfico e informático preciso para la actualización de la Asesoría Jurídica

10.- La remisión a los distintos servicios municipales de información actualizada sobre legislación, jurisprudencia y doctrina.

2.- Servicio de lo Contencioso

Bajo la dependencia jerárquica del Director de la Asesoría y como jefe inmediato de los Letrados Consistoriales , le corresponde:

1.- El desarrollo de las funciones de la Asesoría Jurídica en materia de lo contencioso

2.- Gestión de las costas procesales

3.- El control de los listados semanales de vistas a juicios y coordinación de asistencia a las mismas de los Letrados

4.- La dirección técnica de los Letrados Consistoriales en apoyo del Director General

5.- El seguimiento, ordenación y distribución del trabajo entre el personal de la Asesoría Jurídica en materia contenciosa

6.- Colaboración y coordinación con el Director de la Asesoría y con el Jefe del Servicio de lo consultivo en el ejercicio de sus funciones

7.- Autorizar los informes de los letrados consistoriales previos al ejercicio de acciones así como los emitidos en los supuestos de que éstos informen sobre la conveniencia, en su caso, de renunciar, allanarse, desistirse o transigir en los procedimientos judiciales entablados y, asimismo, mostrar su parecer razonado a los efectos previstos en el art. 54 de la LJCA cuando entendiéndose que la disposición o actuación recurrida pudiera no ajustarse a derecho.

3.- Registro de asuntos

Todos los asuntos que para su despacho y tramitación se pasen a la Asesoría Jurídica, bien para Informe o posible personación ante Tribunales serán registrados en los libros y/o soporte informático correspondiente, que se llevarán por el Servicio Correspondiente bajo la responsabilidad de su Jefatura, con separación entre los que sean informes o dictámenes de aquellos otros que constituyan recursos contenciosos o procedimientos ante Tribunales de las distintas Jurisdicciones.

4.- Del personal administrativo.

Al frente del personal administrativo existirá una Jefatura de Unidad con las funciones generales que se recogen en la Relación de Puestos de Trabajo, y específicamente, atendiendo a la singularidad del puesto, las relacionadas a continuación:

a) El registro de entrada y salida de documentos, así como el registro informático de expedientes.

b) El auxilio sobre el control de señalamientos y plazos en orden a la celebración de juicios, comparecencias, ejercicio de acciones, recursos y demás trámites, cuya responsabilidad última corresponde a cada Letrado

c) La distribución entre el resto de auxiliares de las tareas administrativas de la Asesoría Jurídica.

Artículo Décimo.- Del Procurador Municipal

El Procurador Municipal ostenta la representación procesal del Ayuntamiento y sus Organismos públicos, entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles locales municipales cuando así corresponda normativa o convencionalmente ante los Tribunales de Cartagena, así como aquellas otras funciones conexas a la representación municipal y en especial el seguimiento de los asuntos en los Tribunales de Justicia, realización diaria de actos de comunicación entre las partes, la asistencia a las actuaciones procesales en las que sea parte el Ayuntamiento de Cartagena y la ejecución de las sentencias y demás resoluciones que dicten los juzgados y tribunales.

Igualmente interviene bajo la dirección del Director de la Asesoría Jurídica en aquellos asuntos en que no sea preceptiva la intervención de letrado, el cobro y pago de indemnizaciones así como aquellas otras

funciones que le sean directamente encomendadas por el Director de la Asesoría.

Artículo Undécimo- De los Letrados adscritos a la Asesoría Jurídica

1.- Integran el cuerpo de Letrados de la Asesoría Jurídica los Letrados Consistoriales y los Técnicos de Administración Local licenciados en Derecho Adscritos a la Asesoría Jurídica, integrándose los Letrados Consistoriales en el Servicio de lo Contencioso y los Técnicos de Administración Local en el Servicio de lo Consultivo.

Los Letrados de la Asesoría Jurídica tendrán las siguientes funciones de conformidad con sus respectivas asignaciones en materia consultiva o contenciosa, con carácter enunciativo,

1.-La representación y defensa ante los Tribunales del Excmo. Ayuntamiento.

2.-La emisión de cuantos Informes le sean asignados.

3.- El bastateo de las escrituras de apoderamiento presentadas ante el Ayuntamiento, debiendo expresar su eficacia en relación con el fin pretendido.

4.- La puesta en conocimiento del órgano municipal competente de las acciones judiciales o recursos formulados contra el Ayuntamiento, así como la correspondiente propuesta de personación y defensa.

5.- Emitir Informe y ejercitar, en su caso, las acciones judiciales que procedan en defensa de los intereses municipales, como consecuencia de los daños y perjuicios materiales que puedan haberse causado a bienes de la Corporación.

6.- Informar, con la conformidad del Director de la Asesoría, sobre cuantas acciones judiciales distintas a las anteriores pudiera entablar la Corporación en defensa de sus bienes y derechos, incluidas denuncias y querellas criminales, así como ejercitarlas tras el correspondiente acuerdo municipal.

7.- Dar cuenta de las Sentencias y demás resoluciones que pongan fin a los distintos procedimientos judiciales proponiendo su impugnación, o acatamiento previo informe del Jefe del Servicio de lo Contencioso y conformidad del Director de la Asesoría Jurídica sin perjuicio de anunciar ad cautelam los recursos ordinarios que procedan.

8.- Defender ante los Tribunales a los funcionarios y empleados municipales conforme a lo previsto en este Reglamento.

9.- Informar al órgano municipal competente sobre la conveniencia, en su caso, de renunciar, allanarse, desistirse o transigir en los procedimientos judiciales entablados y, asimismo, mostrar su parecer razonado a los efectos previstos en el art. 54 de la LJCA cuando entendiéndose que la disposición o actuación recurrida pudiera no ajustarse a derecho. En todos los casos anteriores dicho Informe deberá contar con la conformidad del Director de la Asesoría, previo informe del Jefe de Servicio de lo Contencioso.

2.- Incompatibilidades.

Sin perjuicio de las previstas legalmente, la cualidad de Letrado de la Asesoría Jurídica será incompatible con el ejercicio privado de la profesión, y llevará implícita la especial dedicación a dicho puesto.

En ningún caso pueden defender intereses ajenos contra los de la Administración Municipal, ni prestar servicios o estar asociados en despachos profesionales. De este régimen se exceptúan únicamente las actividades públicas compatibles, la administración del patrimonio personal o familiar, las actividades culturales o científicas no habituales y la docencia, en los términos de la legislación estatal en materia de incompatibilidades de la Función Pública.

3.- Representación y defensa en juicio

La representación y defensa en juicio del Ayuntamiento de Cartagena y sus Organismos Públicos por los Letrados del Ayuntamiento de Cartagena integrados en la Asesoría Jurídica tendrá carácter institucional y no personal, y por ello podrán intervenir diferentes Letrados en relación con el mismo asunto, sin necesidad de habilitación especial ni acto alguno de apoderamiento, en función de la distribución de tareas entre los Letrados Consistoriales de la Asesoría Jurídica

En mérito a lo anterior, los Letrados del Ayuntamiento de Cartagena y la conveniencia del uso de una expresión uniforme, los escritos que por aquellos se dirijan a toda clase de juzgados y tribunales, comenzarán con la expresión de “El Letrado/ La Letrada del Ayuntamiento de Cartagena” sin hacer constar la identidad personal del Letrado, que deberá, sin embargo, figurar al pie de la firma.

4.- Bastanteo de Poderes. Corresponde a los Letrados de la Asesoría bastantear con carácter de acto administrativo las escrituras de apoderamiento de facultades de quienes actúen en representación de otros, debiendo concretar su eficacia en relación con el fin para el que hayan sido presentados.

Además de la documentación que haya de quedar en el expediente administrativo de cada uno de los bastantes otorgados se cumplimentará una ficha expresiva de los datos necesarios para la identificación de todos los elementos del acto, conforme al modelo aprobado por el Director de la Asesoría Jurídica.

Las solicitudes de bastantes formuladas por particulares habrán de ser resueltas y notificadas en el plazo máximo de diez días, contados desde que se haya presentado la documentación completa. Contra la resolución dictada, los interesados podrán interponer el recurso que corresponda conforme a la legislación vigente.

5.- Costas Judiciales. Cuando como consecuencia de los pleitos, recursos o querellas que entable el Excmo. Ayuntamiento o se formulen contra el mismo, la parte contraria fuese condenada al pago de las costas causadas el Letrado encargado de la dirección del asunto deberá solicitar del Juzgado la correspondiente tasación para su ingreso en las arcas municipales, debiendo ajustar la Minuta en atención a la dificultad, tiempo y relevancia del asunto.

Disposición Adicional.- Se faculta al Titular de la Asesoría Jurídica para dictar las instrucciones procedentes a fin de conseguir el mejor funcionamiento de la misma, atendiendo a lo dispuesto en este Reglamento.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos

de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, 18 de julio de 2012.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.=
Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la corporación.

4º MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 47 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

4.1 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE DISMINUCIÓN DE LAS RETRIBUCIONES Y ASIGNACIONES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es la siguiente:

Los problemas de financiación que lastran nuestra recuperación económica están obligando al gobierno a adoptar medidas de carácter extraordinario para disminuir gastos y aumentar los ingresos en la Administración.

Entre estas últimas decisiones se encuentra la supresión de la paga extraordinaria de Navidad para los empleados públicos españoles, una medida que añade un esfuerzo más a los que se les han pedido desde el comienzo de la crisis.

La seguridad en el empleo de los funcionarios en un país en el que el paro es el mayor problema social no resta dureza a los sacrificios personales que se están pidiendo a los trabajadores públicos y sus esfuerzos deben ser valorados por todos.

Las administraciones para las que trabajan y los gestores políticos que las dirigen deben asumir y desarrollar mayores esfuerzos de austeridad.

El Ayuntamiento de Cartagena ha adelgazado su presupuesto dejando la partida de gastos en cifras de hace seis años y ha asumido un compromiso de austeridad que se refleja en el Plan de Ajuste aprobado por este Pleno. El Gobierno municipal ha aplicado contundentes medidas de ajustes desde el año 2008 en la reducción del gasto corriente que han supuesto un ahorro de 36 millones de euros. Esas medidas han afectado, entre otras, a partidas destinadas a publicidad, gastos protocolarios y reducción de horas extraordinarias.

Las retribuciones de los miembros de la Corporación y el personal de libre designación están congeladas desde 2008 y se redujeron entre el 7 y el 9% en el año 2010.

Las asignaciones a los grupos políticos también se redujeron por decisión del Ayuntamiento en dos ocasiones, y acumulan en la actualidad una disminución del 43,5% respecto a la legislatura pasada.

Pero la crisis está obligando a más medidas de ajuste tanto en las economías domésticas, como en los sectores públicos y privados. Los gestores políticos de las administraciones estamos obligados a asumir, como mínimo, los mismos sacrificios que se piden a los empleados públicos que trabajan con nosotros. Por esa razón, es de justicia que se suprima de las retribuciones de los miembros de la Corporación municipal la paga extraordinaria de Navidad.

Pero nuestro compromiso político nos obliga, como en momentos anteriores, a establecer mayores ajustes que esos en los gastos que genera la Corporación municipal.

Creemos adecuado aplicar de manera inmediata una bajada adicional del 3% en las retribuciones de los miembros de la Corporación, los cargos directivos y los de confianza al servicio de los grupos municipales, en la línea de lo decidido en otras administraciones. Igualmente está justificada la reducción de un 8% en las dietas por asistencia a pleno que cobran los miembros de la Corporación sin dedicación exclusiva.

La suma de ambas reducciones supondrá un ahorro de unos 170.000 euros en el presente ejercicio.

Con los mismos objetivos, el Gobierno debería elaborar los presupuestos del próximo año con una reducción en la asignación a los grupos políticos

municipales de un 20% adicional, siguiendo la tendencia de ajuste prevista en la administración central.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno para su debate y posterior aprobación la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno aprueba la supresión de la paga extraordinaria de Navidad en las retribuciones de todos los miembros de la Corporación y cargos directivos o de confianza.
- El Pleno aprueba la reducción en un 3% con carácter inmediato de las retribuciones de todos los miembros de la Corporación y cargos directivos o de confianza.
- El Pleno aprueba la reducción de un 8% con carácter inmediato de las dietas por asistencia a todos los miembros de la Corporación.
- El Pleno insta al Gobierno a elaborar los Presupuestos Municipales para el año 2013, contemplando una reducción del 20% en las asignaciones a los grupos políticos municipales.

El **señor Espejo** añade:

De la misma manera, me gustaría resaltar la decisión por parte de la Alcaldesa de Cartagena de renunciar a su indemnización o percepciones por asistencia a Pleno. Muchas gracias Señora Presidenta.

Interviene el **Portavoz del Grupo Mixto, D. José López Martínez**, diciendo:

Gracias Señora Presidente. “A los diecisiete años dijo abercoque” que solemos decir por aquí. En el primer Pleno ordinario de esta legislatura este Concejal presentó moción para que todos los Concejales se bajarán el sueldo siendo retribuidos acorde con su anterior situación laboral pero fue desestimado por el Gobierno y Oposición, se ve que todos carecían de la bola de cristal con la que yo habitualmente trabajo. El trece de julio de este año, hace unos días, presenté por Registro General de este Ayuntamiento una moción incluida en el Pleno de hoy pidiendo que en solidaridad con los funcionarios públicos -a los que se les ha arrebatado, con la sustracción de la paga extra de Navidad, las Fiestas de Navideñas, los juguetes de Reyes

para sus hijos y el empujoncito para subir la cuesta de enero- se tomarán medidas similares para los Concejales de este Ayuntamiento bajándonos el sueldo y quitándonos la paga extra, con lo cual agradezco que la hayan traído y se hayan adelantado a través de esta urgencia y del número de votos que tienen pero que ya había una moción similar presentada por Movimiento Ciudadano. Esto que pedía en mi moción no implica en absoluto que desde mi grupo aceptemos como adecuadas la medidas que el Señor Rajoy y el Gobierno de España está impulsando por Decreto, medidas destinadas a alargar el sufrimiento de miles de españoles y a mantener un sistema caduco y corrupto, que en nada se parece ya a la Democracia. Me pregunto si esta medida que hoy de urgencia y a hurtadillas trae a este Pleno el Partido Popular es fruto de la iluminación tal tuvo Pablo de Tarso o más bien es un “para el tiempo que me queda estar en este convento...” ya saben ustedes de nuestra Señora Presidente que puede estar pensándolo perfectamente. Desde luego, la misma no parece ser compartida por muchos de sus Concejales pues en los últimos días los gritos que salían de la Alcaldía o verdulería, que ya no lo sabíamos, se oían en todo el Palacio Consistorial, no sabemos si eran provocados por discusiones de esto o por otra cosa. No se preocupen señores Concejales del Gobierno aunque la Señora Barreiro quiera dejar todo atado y bien atado como hiciera su paisano, el dicho popular dice que “a rey muerto rey puesto”, aunque también es cierto que son pocos los recursos que va a dejar la diputada Barreiro en las arcas municipales y los que deje estarán comprometidos para pagar deudas del Auditorio y otras lindezas que hacemos con el grupo empresarial al que llevamos de la mano. Sin ánimo de ofender, hay quien dice que a los Concejales los van a engañar en el sueldo pero en el trabajo no, yo doy fe de que alguno de ustedes echa muchas horas, es verdad, pero visto dónde nos han llevado con su trabajo no hablaremos de productividad para eso de la productividad están los funcionarios siempre. Gracias a la Señora Barreiro, -se las da usted Señor Presidente en funciones cuando vuelva, que ella siempre tiene la delicadeza de escuchar mis mociones aunque después las escuchará enlatadas- por recortar el sueldo al personal de confianza, le pido que haga lo mismo con los complementos específicos de algunos de sus puestos de confianza. Revise usted por ejemplo, el complemento específico de su adjunta de dirección de relaciones externas, que al parecer esta chica tiene más peligrosidad que los bomberos y policías y más penurias que los trabajadores de la basura, pues teniendo por sus estudios el nivel C se le aplican y suman a su sueldo base, el complemento de destino de trescientos noventa y cuatro con setenta y nueve euros, el de productividad de cincuenta y tres con sesenta y cinco y el específico C por valor de mil

cincuenta y siete con ochenta y nueve euros, superior al de un sargento de policía o de bomberos, al de un médico, al de un arquitecto y equiparable al de jefe de nóminas. Recordemos que el apellido de esta chica es absolutamente ilustre y por eso hay que tenerla bien pagada. Es inmoral que un grupo de estos puestos cobren sueldos de directores generales sólo porque hay que tener contenta a la clientela o en este caso al jefe. Recuerdan que les avisé, hace unos meses, que de seguir por este camino los ciudadanos nos sacarían a gorrazos pues ya ven, cada vez parece que eso está más cerca, ayer fueron ochenta mil los que estuvieron en Murcia dispuestos a sacar a gorrazos a los políticos de los sitios donde están malversando la Democracia. La única verdad es que hoy estamos así porque la casta política a diestro y siniestro se ha blindado, poniendo cortafuegos insostenibles económica y patrióticamente al ascenso a la política nacional de los políticos locales, secuestrando mediante subvenciones a cuantos agentes sociales existen y maniatando a la sociedad civil. Miren ustedes en treinta años han dilapidado el sudor y el esfuerzo de nuestros padres y abuelos, que tuvieron que levantar un país en ruinas después de una guerra para dejarles un futuro a sus hijos, es decir a nosotros. No sé si lo entienden pero es antinatural el sobrevivir a nuestros hijos por eso les digo que cada vez somos más los que vamos a luchar esta batalla para dejarles a nuestros hijos un entorno tan idóneo, tan favorable como nos dejaron nuestros padres a nosotros. Los queremos ver a ustedes fuera de la política, lejos de la función pública porque ustedes y sólo ustedes profesionales de la política, que es muy diferente a políticos profesionales, han arruinado el futuro de nuestros hijos y a nuestro país. Votaremos que sí para igualarnos con los funcionarios pero dejando claro que la culpa es nuestra de los políticos pero, como siempre, la responsabilidad y el castigo lo compartimos con ellos. Muchas gracias Señor Presidente en funciones.

Interviene por el **Grupo Izquierda Unida-Verdes D. Cayetano Jaime Moltó**, diciendo:

Gracias Señor Presidente. Nosotros queremos justificar la urgencia de este debate que no se ha justificado formalmente, pero entendemos que el hecho de que ayer ochenta mil personas o más estuviéramos, yo estuve, en Murcia protestando contra las medidas antisociales del Gobierno de la Nación, es una causa más que suficiente para que este Pleno se haga eco de esa inquietud que expresaron, yo creo, que millones de personas en la calle. Conviene de todas formas, no poner el carro delante de los bueyes y digo esto porque esta mañana a última hora,, cuando se debatan los ruegos

veremos una propuesta de Izquierda Unida para que todos los funcionarios de este Ayuntamiento puedan percibir la cuantía económica que les corresponde como paga extraordinaria y a mí me hubiese gustado poder debatir ese asunto antes que resolver sobre una decisión que está ahí íntimamente ligada a ese asunto. Mire, cuando el Gobierno de la Nación, Señor Rajoy, que no tiene legitimidad alguna en tomar la decisión que ha tomado, no tiene legitimidad, ha engañado a todos los españoles, no dijo nada de esto en la campaña electoral, al contrario coreaba aquello del IVA y estas cosas y no más IVA y no más IVA y todos supimos que sabía cantar, en fin, no dijo nada de que a los funcionarios públicos les iba a reducir más de un siete por ciento sus retribuciones, no el cinco de Zapatero en mayo de dos mil diez, el siete. No tiene legitimidad esta propuesta, no tiene legitimidad de origen porque parte de un engaño, de una mentira, que le ha valido para llegar al gobierno de la nación y no tiene legitimidad para adoptarla además en el conjunto de las administraciones y me explico, a nivel central la justifica con la existencia de un porcentaje de déficit que se aleja de los compromisos en materia de estabilidad presupuestaria en el ámbito de la Unión Europea, pero yo les pregunto: ¿estoy yo equivocado o en este Pleno hemos aprobado un Presupuesto del año dos mil doce con un superávit de un millón cinco mil euros? ¿lo he soñado? Yo creo que hemos aprobado un presupuesto este año con un superávit de un millón cinco mil euros, cómo se entiende entonces que si el Señor Rajoy dice “no hay que pagar pagas extraordinarias porque hay déficit, más déficit del que deberíamos, haga tabla rasa, todo el mundo tiene que aplicarlo porque lo ha dicho, lo que no le dijo a los españoles en el mes de noviembre, aunque en las cuentas públicas no hay déficit en el caso del Ayuntamiento de Cartagena. Nosotros queremos manifestar que lógicamente, si esto lo perpetran, que lo van a hacer imagino, no puede existir un comportamiento distinto en relación a los funcionarios con los representantes políticos y con los cargos de confianza, lógicamente las cosas son de sentido común, eso sería ya escandaloso que a los funcionarios se les recortase económicamente y a los políticos o personal de confianza no lo hiciese. Pero yo también tengo que decirles algo, se hace mucha demagogia con el tema de los partidos políticos, de los cargos de confianza... hay quien piensa por ejemplo, que yo tengo que tener el don de la ubicuidad, yo tengo que tener la capacidad de estar en una comisión, de ir a Los Belones y estar a la vez cogiendo el teléfono y de estar registrando las iniciativas, mire, no es posible, no es posible, hay quien piensa que además todos estamos patrocinados, yo no estoy patrocinado, Izquierda Unida no esta patrocinada, no tenemos patrocinadores, ni tenemos accionistas inversores más allá de nuestros militantes. Los ingresos que entran por las cuotas de

nuestros militantes, las aportación individual que hacemos los cargos públicos y la subvención que recibe este Partido Político en el Ayuntamiento. Por cierto subvención hoy que es el cincuenta por ciento de la que teníamos en el año dos mil tres, teniendo el doble de representación que entonces y que se va a ver minorada en un veinte por ciento, no tenemos accionistas, nosotros no tenemos ni Botines, ni Francisco González, ni Parques Mediterráneos, ni nada, no tenemos nada. Hay una cosa que tienen que quitar de esta moción, vamos a decidir que si realmente se aplica y Mariano Rajoy no da marcha atrás -yo espero que la dé en relación a esa decisión porque lo presionamos en la calle para que tenga que reconsiderarla- si finalmente se adopta la decisión de no pagar las pagas extraordinarias, veo lógico el que los responsables políticos, los cargos de confianza del gobierno y de los partidos políticos no cobren la paga extraordinaria, veo lógico que el próximo año, bueno pues los responsables políticos se plantea una reducción del tres por ciento para aquellos que están en situación de dedicación exclusiva y un ocho por ciento a los que no estamos, lo que no me parece lógico es que además al personal eventual de gabinete de los grupos municipales se les quite la paga extraordinaria y además se les reduzca, según el texto de la moción en el segundo punto también la reducción del tres por ciento, me parece que es injusto porque es que ya llevan a los empleados de todos los grupos, incluidos los suyos, a una discriminación con respecto al resto. Le planteo que en el caso que finalmente no modifique su propuesta, revise ese planteamiento porque es discriminatorio hacia el personal eventual de gabinete y funcionarios eventuales, que se ven doblemente discriminados y no es justo que así se haga. Bueno, nosotros vamos a votar a favor en el sentido de los salarios, no nos preocupa, mire yo dije que me hubiera gustado ser alcalde hasta pagando, no me muevo por cuestión económica, no me importa si quieren quitar el sueldo, quiten la indemnización, no tengo absolutamente ningún problema, ni ningún compañero de Izquierda Unida, ni a mi compañera le va temblar el pulso por estas cosas, pero también conviene que cuando tomamos decisiones que no solamente se refiere a los políticos y a los cargos de confianza, sino al conjunto de los funcionarios pensemos en las cuentas públicas y en su necesidad o urgencia de tomar estas decisiones y de la posibilidad legal de evadirla, siempre que sea posible y en el impacto que tiene en la economía de nuestra ciudad, porque va a tener un impacto muy importante y eso significa también no solamente las cuentas públicas, significa que la sociedad y la situación de la sociedad y el paro y el no consumo y la no producción y más paro y no ingresos, porque si no hay actividad, ni hay empleo, ni hay producción, no hay ingresos públicos. El Señor Montoro se queja de que no hay ingresos,

claro pues si están en la espiral destructiva absoluta de la sociedad y de la Administración y hay que cambiar el paso y el piñón y mientras cambiamos el paso y el piñón yo les voy a decir que vamos a aprobar esta moción, les ruego que por favor revisen el punto segundo en relación al personal eventual de los grupos porque no es justo que se vean perjudicados más allá del resto de funcionarios y el resto de representantes políticos de la corporación. En ese sentido manifestar que no tenemos absolutamente ningún problema en dar una muestra de solidaridad con el conjunto de funcionarios de la corporación en el caso que no tenga a bien buscar una fórmula que garantice el mantenimiento de su capacidad adquisitiva y de compra, nada más.

Interviene la **Señora Alcaldesa**, diciendo:

Muchas gracias señor Jaime. Mire me permito intervenir para decir que efectivamente ha habido un error en el punto número dos y es que como siempre se pone cargos directivos o de confianza se dejó esa redacción hecha, pero en realidad son cargos directivos, a los cargos de confianza o sea el personal de los grupos se les aplica lo general y por tanto, la supresión de la extra de Navidad y luego en lo que afecte. Ha sido un error de redacción, por lo tanto me he permitido aclarárselo a los efectos de la intervención y muchas gracias por hacerlo notar así.

Interviene por el **Grupo Socialista D^a Caridad Rives Arcayna**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta. Nos alegramos de esta modificación, se la habíamos expuesto al Portavoz del Partido Popular a la salida de la Junta de Portavoces y nuestra sorpresa había sido que no la han modificado antes de traerla aquí, pero nos alegramos de que rectifiquen ese punto que desde luego consideramos que discrimina a esos trabajadores que al fin y al cabo estamos hablando de funcionarios, no funcionarios pero que tienen la misma equiparación que auxiliares de este Ayuntamiento. Bien, respecto a lo que hoy ustedes nos traen aquí por supuesto el Partido Socialista no puede votar que no, apoyaremos esta iniciativa que ustedes nos presentan. No podemos votar que no, pues lógicamente, por responsabilidad con los funcionarios tanto de esta Casa como del resto de las Administraciones Públicas, que están viendo cómo otra vez se carga la presión sobre ellos pero esta vez con una diferencia que nosotros creemos sustancial, la primera ocasión en la que se tocó a los funcionarios públicos fue con un Decreto de dos mil diez en el que se reducía el sueldo de los funcionarios públicos un cinco por ciento y al mismo tiempo se reducía el sueldo de los

políticos entre un siete y un nueve por ciento, lo que no hemos podido entender ha sido que en este caso ese Decreto que el Señor Rajoy ha puesto sobre la mesa no se hiciera simultáneamente esa eliminación de la paga extra y tengamos que hacerlo casi casi como que “que buenos somos que nos la quitamos”. Lo dije en los medios de comunicación desde el primer momento, en ese momento creímos que los políticos teníamos que estar en las mismas condiciones que los funcionarios y que ya lo anunciamos. Repito creo que ha sido un error o, tal vez, una manera de ver claramente cual es el argumentario político del Partido Popular. De todas formas, hay que decir que estas medidas que ustedes plantean: una reducción de ciento setenta mil euros en el presente ejercicio, bueno, podíamos hacer cuentas, Julio lo ha hecho antes y la Señora Alcaldesa lo ha interrumpido porque no estábamos en ese punto, ahora creo que sí que estamos, pues hay muchas maneras de reducir sin necesidad de tocar ni siquiera las pagas extras de los funcionarios porque acabamos de aprobar un plan de ajuste en el que no era necesario tocar las pagas extras de los funcionarios ni este año, ni el año que viene y donde todo iba a ser maravilloso en los próximos años y poco a poco íbamos a remontar esta situación económica ¿esto tira por la borda, demuestra que ese plan de ajuste no era real, como decíamos desde la oposición y nos vemos abocados a tener que tomar estas medidas? Desde luego, esto demuestra la nefasta gestión que están ustedes haciendo de la crisis cuando ya estamos viendo en medios internacionales, en estudios, que las medidas de recortes que está poniendo encima de la mesa el Partido Popular no van a suponer una mejora en la economía sino todo lo contrario vamos a recaer en la recesión, vamos a entrar en esa espiral de la que si no ponemos encima de la mesa otro tipo de medidas los recortes no nos van a sacar. Ya hay estudios que dicen que vamos a recaudar menos IVA, aunque se haya subido el IVA, ya hay estudios que dicen que el consumo se va a retraer y por lo tanto va a perjudicar el empleo, señores del Partido Popular si teníamos un plan de ajuste que no era necesario ni siquiera quitar la paga extra de los funcionarios en este año ¿por qué no seguimos ese plan de ajuste, que ustedes mismos nos propusieron hace escasamente tres meses? Hablan ustedes y ya lo hemos comentado aquí también, de esa tabla rasa que ha hecho el Partido Popular en el Gobierno de España, todos los funcionarios se quita la paga extra pero también tenemos que tener en cuenta que los déficit son distintos estamos cargando las culpas sobre las administraciones locales y en las mociones posteriores tendremos tiempo de debatir eso, pero bueno los datos también están ahí, el déficit que aportan los ayuntamientos y la administraciones locales no tienen ni mucho menos que ver con la comparativa de lo que aportan las Comunidades Autónomas. La reducción de la paga extra de los funcionarios va a significar que le vamos a

perdonar a la Comunidad Autónoma todo lo que nos debe y que todavía no nos ha pagado, plan de seguridad ciudadana, etc. etc. es decir, vamos a cubrir con el esfuerzo de los funcionarios locales las deficiencias de otras administraciones y no de la administración local. Nosotros creemos que estas medidas no van a beneficiar para nada a la ciudad de Cartagena, no van a mejorar la economía de nuestros ciudadanos, sino todo lo contrario van a perjudicarlas pero como no puede ser de otra manera, tenemos que estar a la altura y al igual que desde el Partido Popular a nivel nacional se perjudica a los funcionarios, se perjudica a los trabajadores, pues no entenderíamos que los cargos políticos no renunciáramos a esa paga extraordinaria de Navidad y por supuesto a rebajarnos los sueldos. Repito, no estamos de acuerdo con la filosofía global porque pensamos y ya están otros países tomando medidas en otros sentidos -recaudando mucho más IVA en menos tiempo- con otras medidas, pero aquí parece ser que mientras se decía en campaña electoral que se iban a generar tres millones de puestos de trabajo en el primer año, mientras se decía en campaña electoral que no se iba a tocar el IVA, pues todas estas situaciones son un engaño más del Partido Popular a los ciudadanos de Cartagena y de España. Gracias Señora Presidenta.

Por el Equipo de Gobierno interviene su **Portavoz y Concejal Delegado del Área de Infraestructuras, Turismo, Servicios y Transporte, D. Francisco Espejo García**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta. Cuanta demagogia señores de la oposición, les voy a leer parte de sus discursos del año pasado, en el que ustedes aprobaron los sueldos y aprobaron todo. El señor Jaime Moltó decía que los acuerdos que hemos votado contienen un importante grado de recorte, recorte en la asignación económica a los grupos políticos municipales tanto del gobierno como de la oposición, recorte en lo que tiene que ver con el personal de confianza que trabaja en los mismos, recorte también en los propios recursos que destinan a los ciudadanos a través de los presupuestos públicos de este Ayuntamiento, al pago de nóminas de quienes trabajamos en este Ayuntamiento y lo hacemos porque yo creo que es una obligación y un ejemplo que tenemos que trasladar a la sociedad, por eso votamos a favor.

Señora Rives, ese recorte que se presenta tanto en recursos humanos como materiales para los distintos grupos políticos, tiene el apoyo del Partido Socialista, son verdaderas medidas de ahorro, que ya veníamos desarrollando a lo largo del anterior mandato y que son necesarias. La señora Rives y todo su Grupo votó a favor de las retribuciones que se

aprueban el año pasado, la creación de altos cargos y de sus sueldos, eso lo dicen en junio, votaron a favor el diecisiete de junio y no habían pasado ni cuatro meses y el once de octubre del año pasado hizo una rueda de prensa para pedir la eliminación de altos cargos. Dice sí a los altos cargos y sus retribuciones y cuatro meses después dice que se eliminen los altos cargos, ¡eso es coherencia! sí señor. La misma coherencia que es olvidarse ahora mismo de que ustedes han gobernado, que Rubalcaba que está desde el Cuaternario ha gobernado hace poco, Zapatero ¿se acuerda? ¿se acuerda de Zapatero? el que cuenta nubes en León, el que no había crisis, no había crisis, su grupo en el gobierno negaba la crisis y ahora dicen que efectivamente hay crisis, no se aclaran ustedes, aparte no tienen memoria histórica. La crisis se gestó hace unos cuantos años, efectivamente...

Interviene la **Señora Alcaldesa** diciendo:

Señora Rives, puede respetar el uso de la palabra, es que le hemos respetado absolutamente y además si no lo hubiera hecho le hubiera llamado la atención, pero sabe usted que lo que usted está diciendo no se refleja en el acta porque no se oye pero trata usted de molestar mientras está hablando él y eso es muy molesto para quien habla. Entonces le ruego por favor que lo respete.

Continúa **D. Francisco Espejo García**, diciendo:

No, no es molestia Señora Presidenta, a mí me encanta hablar con la señora Rives, pero, de verdad yo creo que tiene un problema de memoria, que hace seis meses estaban ustedes en el Gobierno y eso es verdad, después me llamará mentiroso pero yo creo que todo el mundo se acuerda de que hace seis meses gobernaba el Partido Socialista Obrero Español, que dejó más de cinco millones de parados y en siete años no tomaron ni una medida, ni una sola medida, eh, que contribuyera a sacarnos de la crisis, porque es que no había crisis, había brotes verdes se lo recuerdo, eran frutos de los encuentros interestelares de su líder Zapatero con el Señor Obama o ¿qué era? Eso es una realidad, cinco millones y medio, engañaron en el déficit, ustedes dijeron que había un déficit y no era el déficit que había. Europa no nos cree ¿pero sabe por qué? porque no es lógico que nosotros le digamos a Europa que tenemos un déficit y después cuando entramos a gobernar nos damos cuenta de que el déficit ¡es mentira! como prácticamente siete años de gobierno, y en siete meses señora Rives se han adoptado un montón de medidas. Mire usted, esta profesión es de valientes,

ustedes fueron cobardes y no adoptaron ningún tipo de medidas y nos han arrastrado a la crisis más importante que tiene este país en muchos años y efectivamente tiene razón el señor López, hay una crisis que no ha conocido España en la historia, no la ha conocido España en la historia, pero de esa crisis le puedo asegurar que el Partido Popular no tiene la culpa. El Partido Popular está sacrificándose no por ganar las próximas elecciones, señora Rives, sino por sacar al país de la crisis en la que ustedes lo dejaron y esta vez claro que es diferente, las medidas que se adoptan - ustedes redujeron el sueldo de los funcionarios, eso también es mentira - pero esta vez es diferente porque lo lleva a cabo el gobierno del Partido Popular. El gobierno del Partido Popular que ha tenido que adoptar medidas que obviamente no le gustan, obviamente no nos gusta tocar los sueldos de los funcionarios, obviamente no nos gusta llevar a cabo las medidas más restrictivas, diría yo, de la Democracia ya lo dijo el Presidente Rajoy, pero es que son medidas total y absolutamente necesarias si queremos seguir disfrutando de determinados servicios y demás. Claro ¿cómo reducimos? porque yo no he oído medidas por parte de ninguno, he oído discursos negativos, discursos bastante crispados, señor López en su línea de crispación a la que ya nos tiene acostumbrados y más propia de un líder populista de Sudamérica de los que entiendo que habrá aprendido bastante, lleno de demagogia, sin medidas... yo estaría encantado si ustedes son tan inteligentes que nos aportaran las medidas que nos van a sacar de la crisis, claro, hoy hemos venido aquí para hablar de nuestras pagas extras, de nuestros sueldos, en responsabilidad con la que está cayendo ahí fuera, que por cierto ustedes parece que siguen sin enterarse de que hay crisis, en esa línea estamos trabajando desde el año dos mil ocho, en medidas de reducción, de austeridad, en medidas de reducción y de contención del gasto corriente que nos han permitido ahorrar treinta y seis millones de euros que se dice pronto, aplicando reducciones de sueldos y salarios a los funcionarios cuando ha sido desde el Gobierno de la Nación y a los propios políticos en responsabilidad, medidas responsables en consonancia con la situación que estamos viviendo. Ustedes nos dicen que hemos hecho una nefasta o estamos haciendo una nefasta gestión de la crisis, estamos gestionando la crisis, cosa que los gobiernos anteriores ni supieron ni hicieron. Esto significa asumir con responsabilidad el riesgo, trabajar por sacar a la ciudad de la crisis, trabajar por contribuir a sacar al país de crisis. Eso no es fácil, no es nada fácil, les aseguro que es el peor momento para estar aquí en estos sillones de gobierno, ninguno de nosotros de los Concejales que trabajamos día a día, y se lo puedo asegurar por sacar a esta ciudad de la crisis, estamos a gusto con la situación que estamos viviendo en consonancia como el resto de los ciudadanos de nuestra ciudad, pero

tenemos que estar aquí, tenemos que estar aquí porque el compromiso es por cuatro años y es la situación que nos ha tocado y le puedo asegurar que seguiremos trabajando diariamente sin cansancio por sacar a esta ciudad de la crisis, no haciendo demagogia, no haciendo demagogia que es lo que no necesitamos y frente a la negatividad de la oposición el positivismo del Gobierno, el servicio público y el trabajo. Espero por favor que impere la tranquilidad, necesitamos tranquilidad frente a la crispación, necesitamos que sean realmente miembros de la Corporación del Gobierno Municipal de Cartagena y que eso les dé responsabilidad para ayudar con medidas a salir de la crisis. No aprovechen cualquier manifestación para vestirse de negro, perdón señor Jaime, en actitudes populistas porque así no se saca a la ciudad de la crisis, se saca trabajando, haciendo propuestas y con esfuerzo. ¿Dónde están sus propuestas? Termino citando a Mateo 6.2 “cuando des limosna no hagas tocar trompeta delante de ti como hacen los hipócritas en las sinagogas y en las calles para ser alabados por los hombres, de cierto os digo que ya tienen su recompensa” Por todo ello votamos la urgencia. (sic) moción.

En un breve turno de replica interviene el **Portavoz del Grupo Mixto-Movimiento Ciudadano, D. José López Martínez**, diciendo:

Gracias Señora Presidente. Hombre, hay cosas que no me esperaba, los comentarios del señor Jaime con Viudes era algo que ya estábamos acostumbrados pero también dar palos a siniestro, pues bueno pongámonos a dar palos. Señor Jaime sí, sí tiene usted un padrino, tiene a la Señora Barreiro que de manera ilícita permite que usted ostente la portavocía de su grupo municipal pero que el sueldo de liberado como marca el Reglamento de manera explícita lo cobre su compañera, ya que usted está jubilado por enfermedad y sumando su asignación al pago por asistencia a Pleno viene usted a cobrar o a ingresar lo mismo que si fuera usted el portavoz de su grupo municipal, de cual se beneficia o bien su compañera o bien su partido, así que sí tiene usted padrino o en este caso madrina.

Interviene la **Señora Alcaldesa** diciendo:

Señor López diríjase usted al proponente de la moción, por favor.

Continúa el **D. José López Martínez, Portavoz del Grupo Mixto-MC**, diciendo:

Señor Espejo, yo he hablado de diestro y sin diestro, que son los que han creado el problema y ustedes lo están escenificando, y tú más, y tú más, y tú más y tú peor. No los dos, sus partidos que quieren dos partidos dos grupos de información, dos marcas de coches, dos equipos de fútbol y si es posible dos hamburgueserías, dos de todo y que el resto de la voces no surjan. Es decir en otros Ayuntamientos que ha pasado menos que lo que ha pasado aquí si ha habido un partido pequeño o independiente, se lo han cargado. Me dice usted que no hemos dado medidas, sí sí le he dado medidas y se las vuelvo a dar, le digo: supriman las diecisiete Comunidad Autónomas son insolidarias, insostenibles, han destrozado España en diecisiete reinos de Taifas....

Interviene la **Señora Alcaldesa** diciendo:

Señor López ¿vamos a votar eso aquí? Es que no me he enterado, ¿vamos a votar esto, esto es competencia de este Ayuntamiento? No, no, no, le estoy diciendo que eso no es competencia de este Ayuntamiento ni objeto de la moción, cíñase a la moción.

Continúa el **Portavoz del Grupo Mixto-MC, D. José López Martínez**, diciendo:

Adelgacen el Estado suprimiendo cargos políticos, cuatrocientos cincuenta mil más que el triple de Alemania con la mitad de la población, los gastos superfluos que no paran de crecer, las adjudicaciones a amigos municipales, las adjudicaciones a empresas que después financian los partidos y a los políticos, quiten subvenciones a los partidos, a los agentes sociales, a las Cámaras de Comercio, a la COEC, quiten todo eso, que se mantenga cada uno con su esfuerzo, que los Sindicatos cobren de sus afiliados, que la confederación empresarial cobre de los afiliados, que cobre y gane el que más trabaja y el que más valga y el que realmente defienda los intereses de sus asociados y ya verán ustedes como el Estado sale para adelante. Pero claro eso no les interesa ¿por qué? Porque la mayoría de los políticos que están en cualquiera de los gobiernos y de las corporaciones locales cobran más aquí que en la calle, en la calle no llegarían a ser mileuristas en muchos de los casos. Gracias.

Interviene la **Señora Alcaldesa** diciendo:

Señor Jaime, siento muchísimo la intervención del señor López, tiene usted la palabra.

Interviene por el **Grupo Izquierda Unida-Verdes D. Cayetano Jaime Moltó**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta. Cuando se producen situaciones de crisis económica, siempre en el estudio de la Historia siempre aparecen movimientos de carácter populista muy cercano en lo que ha sido en la historia el fascismo o el nazismo, también los falangistas en una determinada época en nuestro país. Se viene a reducir y se viene a ignorar todo lo que supone la Constitución Española, el reconocimiento de la articulación de la sociedad a través de los partidos políticos, el reconocimiento a los agentes sociales y económicos como instrumentos fundamentales de la propia estabilidad del país, por tanto su reconocimiento y valoración, son cosas que no se nos deben olvidar. Yo al menos tengo que reconocer que el señor Espejo por lo menos se manifiesta en un sentido que a mí me agrada, un sentido de preocupación por la situación y por las medidas, por el impacto y las consecuencias de las medidas que se están adoptando, me satisface porque hemos podido apreciar que no todos comparten ese estado de ánimo y que algunos hasta disfrutaban cuando se toman ese tipo de medidas y lo hacen público y lo manifiestan y son incluso escuchadas, en ese sentido decir que nos preocupa a todos, pero mire señor Espejo hay algunas cosas que no se pueden dejar pasar por alto, no se puede justificar el que la situación era desconocida y que había un déficit oculto porque yo todavía estoy esperando escuchar, del gobierno actual, una justificación de qué Ministerio había falseado sus cuentas, de qué empresa pública, de qué estamento público había mentido en las cuentas y por tanto, el déficit no era el manifestado. Sí le tengo que decir que efectivamente había un déficit oculto y había un déficit oculto en las Comunidades Autónomas en la mayoría de ellas gobernadas por ustedes mismos, había un déficit oculto incluso en este Ayuntamiento, pero si hemos tenido que gestionar treinta y cinco millones de euros a través de deudas ICO y todos sabemos lo que ha pasado en la vida municipal: que se han metido las facturas en los cajones y en algún momento ha habido que arreglarlo, pues claro que había déficit oculto pero yo creo que es justo situar el marco de responsabilidad de cada uno en ese asunto y que la solución no es la que están planteando porque el problema es que dicen ¡oiga ofrezcanos soluciones alternativas! Pues mire, alternativas las hay, hay alternativas que son distintas, lo que no es alternativa a la situación es lo que están planteando ustedes que es que a un ser deprimido le seguimos dando medicación para que esté aun más deprimido. Su política es suicida, la política económica del Partido Popular

es suicida para los intereses generales de España y lo hacen en el mismo momento, le suben el IVA, le quitan la paga extraordinaria a los funcionarios, al mismo tiempo que decretan la impunidad fiscal a los defraudadores que tendrían que estar en la cárcel. Le voy a recordar una frase: “vivimos en un orden mundial criminal y caníbal donde las pequeñas oligarquías del capital financiero deciden de forma legal quién va a morir de hambre y quién no, por tanto, estos especuladores financieros deben ser juzgados y condenados reeditando una especie de Tribunal de Nuremberg” esto no lo dicen nadie de Izquierda Unida ¿sabe quién lo dice, señor Espejo? Jean Ziegler, Vicepresidente de la ONU. Eso es lo que esta pasando aquí, aquí a los defraudadores, a los estafadores, a los que han hecho una gestión financiera en las entidades... todavía estamos esperando que alguno entre en la cárcel y mientras tanto caña al pueblo, es que claro cómo voy aceptar yo eso y usted dirá: eso es populismo, pues no es populismo es puro realismo, es lo que está pasando en la sociedad española en este momento y por eso nosotros tenemos que ser críticos con ese planteamiento. Pensamos que hay alternativas, léase las alternativas de los técnicos de Hacienda, que les están diciendo la posibilidad de ingresar sesenta y tres mil quinientos millones de euros con otra política fiscal en España y le están diciendo que todas aquellas empresas que tengan más de un millón de euros de beneficios, se le vuelva a aplicar el tipo del treinta y cinco por ciento en el Impuesto de Sociedades y se le vuelve a plantear una serie de medidas de reducción del diez por ciento del fraude fiscal que hay en España, que solamente se mira en las minucias no en las grandes estafas y que las saben perfectamente, las identifican perfectamente en la Agencia Tributaria y sobre las hay normas de no seguirlas. Claro que hay medidas, lo que pasa es que hay que cambiar el sitio para el que se mira, ese es el problema. Por eso yo le digo que sí, que tenemos una situación complicada y que la responsabilidad está no en darle leña a los más débiles, que es lo más fácil que hay, si es que es facilísimo, claro coges a los funcionarios y les bajas hoy la paga extraordinaria, mañana se le quita a los pensionistas y al siguiente otra vez a los funcionarios y al final va reduciendo pero va languideciendo la sociedad en su conjunto, la economía de este país. No es solución señor Espejo, que por solidaridad lo vayamos a hacer porque finalmente lo van a aplicar a los funcionarios municipales sin ningún tipo de justificación, pues claro que tenemos que ser solidarios con esa situación pero no porque esa situación sea justa, que no lo es. Gracias Señora Presidenta.

Interviene por el **Grupo Socialista D^a Caridad Rives Arcayna**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta. Yo desde luego me sorprende mucho oírle hablar a usted de demagogia cuando lo primero que nos hace es un recorrido por la crisis y se olvida de ¿qué generó la crisis? La crisis la generó las medidas del Partido Popular, del Señor Aznar, con la modificación de la Ley del Suelo. Si nos vamos a remontar al cuaternario como usted dice pues remontémonos, remontémonos, en cualquier caso señor Espejo hay datos que están encima de la mesa y son más que objetivos. Mire usted, la prima de riesgo en el período de Zapatero no llegó a los quinientos ochenta puntos como estaba esta mañana a las nueve de la mañana, ni subió tras el anuncio de las medidas que se hacían desde el Gobierno como hizo cuando el Señor Rajoy anunció este segundo recorte, por cierto impuesto por la Unión Europea. Habla usted de demagogia, hombre, yo creo que es muy muy demagogo escuchar a un partido, el principal partido de la oposición, durante en anterior gobierno socialista decir que caiga España que ya levantaremos, eso yo creo que sí es demagogia. Mientras ustedes estaban en la oposición fueron incapaces de aportar absolutamente nada al gobierno socialista y ahora nos reclaman que aportemos pero es que lo estamos haciendo, estamos aportando en el Congresos de los Diputados alternativas que ustedes tumban con su mayoría absoluta. Señora Presidenta igual que me solicita a mí, yo creo que el “anda ya” de un miembro de su corporación del Partido Popular está fuera de lugar por completo, pero bueno, lo digo para que conste en acta. Me parece que es demagógico oír hablar al actual Ministro de Economía diciendo que hay que subir el IVA porque los que tienen que pagarlo no lo pagan, es decir, porque el gobierno no está haciendo su trabajo de luchar contra un fraude fiscal y por eso el resto de ciudadanos que pagamos nuestro IVA ahora vamos a tener que pagar más. Justificar esa medida con esa justificación desde luego eso creo que sí es demagógico y raya no la ironía sino el esperpento y al mismo tiempo ponen ustedes encima de la mesa una amnistía fiscal eso yo creo que también es al menos contradictorio ¿no? señor Espejo. Si hablamos del tiempo que llevan algunos cargos políticos pues yo creo, que habría que recordar algunas etapas del propio Señor Rajoy en algunos de los Ministerios que también han sido muy brillantes. Habla usted de que no le proponemos alternativas, perdone que le diga pero sí se le están proponiendo alternativas, se les ha dicho por activa y por pasiva que pongan el impuesto de las grandes fortunos, que graven el impuesto de sociedades, que hablen ustedes de las tasas sobre las transacciones financieras y ustedes a eso se niegan, es más fácil quitarle la paga extra a los funcionarios. Miren ustedes a otros países que ya están empanzando a tomar ese tipo de medidas y miren cómo en pocos meses han sido capaces de ingresar mucho más de lo que nosotros

vamos a ingresar con la subida del IVA, que ustedes han anunciado. Ustedes hablan de Cartagena, supongo, pero es que aquí también le hemos propuesto medidas, todos los Plenos le traemos medidas, desde que se sienten ustedes a hacer un gran pacto local por el empleo, que dicen ustedes que no, que con el trabajo del Concejal de Empleo es más que suficiente prueba de ello son los datos del desempleo, que lógicamente la culpa es de Zapatero, las competencias son de la Comunidad pero la culpa sigue siendo de Zapatero. Mire usted, no dediquen como han hecho en el último período gastos extraordinarios como el impuesto de construcción de la obra de Repsol, que sabíamos que sabíamos que era un gasto extraordinario, no lo dediquen a gasto corriente como hicieron porque en aquellos años donde se recibió ese ingreso extraordinario se seguían pidiendo créditos para financiar las inversiones. Destinaron ustedes ingresos extraordinarios a gasto corriente y eso nos ha traído a la situación en la que estamos, esa es su forma de gestionar, efectivamente hay que ser valientes en esta época difícil, creo que ningún español se levanta en estos momentos y no piensa y no recuerda que estamos en una situación difícil, en una situación de crisis, pero hay que ser valientes, pero ustedes están siendo fuertes y valientes con los más débiles, pero están siendo muy cobardes con los más fuertes, señor Espejo. Gracias Señora Presidenta.

Por el Equipo de Gobierno interviene su **Portavoz y Concejal Delegado del Área de Infraestructuras, Turismo, Servicios y Transporte, D. Francisco Espejo García**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta. Voy a empezar por el final de la intervención de la señora Rives, ¿Fue el PSOE el que eliminó el impuesto del patrimonio y bajó el impuesto de sociedades o fue el PP? ¿Quién ha beneficiado a los ricos, señora Rives? Eso es demagogia, fue el señor Zapatero el día once del nueve de dos mil siete, les voy a contar un chiste ya saben que de vez en cuando hay que rebajar el tono, decía el señor Zapatero, iluminado donde los haya, “la economía española ha entrado en la champions league más que les pese a algunos” eso es verdad, eso es verdad. En el dos mil nueve dijo también Zapatero “ha pasado la crisis” ¡toma! pero claro cuando se fueron del Gobierno nos dijeron que había un déficit del seis por ciento ¿no?, era del ocho y medio se equivocaron en dos puntos y medio, pero claro ustedes dicen que maltratamos a la gente, a los más pobres, con el discursito de siempre “que viene la derecha” se acuerda de cuando venía la derecha e iba a quitar la pensiones, nadie ha quitado las pensiones ni siquiera se han rebajado, entonces yo creo que a ustedes ya no se los cree nadie, me atrevería a decirle -en términos del señor Guerra- aquello de ya

no se lo cree nadie porque ustedes han venido engañando durante siete años y eso es así y yo afortunadamente tengo esta posibilidad de decírselo mirándole a la cara y usted no se tiene que ofender porque ha sido así, los mentirosos son ustedes. Mire le miro a la cara, usted me llama a mí mentiroso cada vez que hace declaraciones en la prensa, pues yo le digo a usted mirándole a la cara que el Partido Socialista Obrero Español ha mentido y usted se la tiene que tragar porque es así ¿entiende? es así. Noventa mil millones de euros de déficit, esto hay que asumirlo, ustedes nos pedían responsabilidad en Plenos anteriores, coherencia, tenga ustedes coherencia, tengan ustedes responsabilidad, que todo esto no se lo ha inventado el PP, todo esto no es fruto del Gobierno del Partido Popular, ustedes han gobernado hace muy poquito este país, ahora tengan memoria histórica. Eso sí yo no les voy a acusar de haber creado la crisis, sólo faltaría, sólo faltaría que hubiesen creado la crisis, es verdad que es una crisis internacional que afecta también a España, pero también es verdad que el peor Presidente de este país ha sido Zapatero, Socialista, y nos ha dejado una herencia maravillosa señora Rives y a partir de ahí sigan haciendo demagogia, sigan haciendo demagogia que es lo suyo.

Cuando el señor López decía las medidas que ha propuesto, muchas de esas medidas están dentro de las propuestas que está haciendo el gobierno popular, de reducción de subvenciones, reducción de subvenciones a organismos, sindicatos, etc. etc.

El déficit, del que hablaba el señor Jaime, del gobierno municipal pues a lo mejor es fruto de la disminución de ingresos, a lo mejor es fruto de la disminución de ingresos. Pero en cualquier caso, a mí lo que me alegra señor Jaime y permítaseme la expresión es que haya roto su noviazgo figurado con el señor López y que lo hayan escenificado en el Salón de Plenos en el que nos tenían acostumbrados a venir de la mano los tres grupos políticos, veo que no lo ha roto con el PSOE y que sigue defendiendo lo indefendible, que es la gestión del Gobierno Socialista anterior, pero bueno se lo pasaré de momento. Lo que sí es cierto es que las alternativas que propone Izquierda Unida o las que yo entiendo, por las lecturas de las mociones de ámbito nacional, que ustedes presentan en el Pleno son medidas en las que todo debiera ser público, todo debiera ser público, pero claro dentro de esa publicidad de toda la sociedad ustedes no dicen cómo se mantiene el sistema porque el problema de este sistema es que si seguimos así es insostenible. Tilda las reformas de suicidas, yo recuerdo esto, esto es como el día de la marmota, en enero cuando se aprueba la reforma laboral aproximadamente ustedes decían que era una

reforma suicida ¡la reforma suicida del gobierno, todo el mundo al paro! y se está incrementando, está entrando gente ¿no? o eso es mentira también, ¿es verdad que se reducen las listas de desempleo en la Comarca?, en la Comarca donde ustedes quieren crear una mesa local para seguir saliendo en la foto ¡eh! y nosotros decimos que hay una comarcal aparte de un estupendo Concejal de Empleo, eso es verdad, aparte de una gran persona, pero lo que es cierto es que hay una mesa comarcal ¿que pasa que allí ya no saldrían en la foto?, esa no mola, esta está más chula, pues fíjese la reforma laboral que era la acabose está dando sus resultados y decían los analistas, que habrá de todos los gustos señora Rives, que por favor espérense al verano pues es en el verano cuando está dando datos positivos. Vamos a esperar que sigan dando datos positivos las medidas valientes que está adoptando el Gobierno y sólo hay que tener paciencia, lo que pasa es que entiendo que se pongan nerviosos. En cualquier caso aquí habíamos venido a hablar de nuestros sueldos y hemos convertido esto en un debate del estado de la Nación, bueno, lo que sí es cierto es que este gobierno es responsable, este gobierno es responsable desde hace muchos años que sí entendió que había crisis a diferencia de otros gobiernos, que viene aplicando medidas de austeridad desde el principio de la crisis, que viene aplicando medidas de austeridad para conseguir niveles de ahorro importantísimos -treinta y seis millones de euros- y medidas duras de austeridad que todo el mundo tiene que saber que este gobierno está al frente. Eso no quita para perder dignidad en cada uno de nuestros trabajos, reivindicamos como bien decía el compañero Julio Nieto antes de entrar que tenemos que tener dignidad, efectivamente, y tenemos que saber que todo el que realiza un trabajo lo debe cobrar y no nos tenemos que poner colorados, señor López, por ser políticos usted también es político, usted también es político, usted está contribuyendo al circo que está montando y que no nos beneficia a ninguno, no nos beneficia a ninguno. Yo insisto debemos tener dignidad, estamos con los ciudadanos, nos apretamos el cinturón los primeros desde el año dos mil ocho lo venimos haciendo venimos consiguiendo buenos niveles de ahorro para el Ayuntamiento, debemos seguir haciéndolo son esfuerzos que a todos nos cuestan trabajo pero son necesarios, son absolutamente necesarios. Lo que sí es cierto es que la Alcaldesa ha renunciado a una indemnización, que aquí cobran muchos Concejales por su asistencia a Pleno, también hay otros Concejales que cobran de distintas administraciones o de distintos fondos y pensiones, yo no voy a cuestionar la legitimidad de esos sueldos, en absoluto, parto de la base de que todo el mundo tiene que cobrar por su trabajo porque es digno y el trabajo dignifica a la persona. Todos los casos son absolutamente legítimos pero algunos de ustedes es cierto que llevan meses cuestionando

uno solo de esos casos, que es el de la Alcaldesa de Cartagena, antes de hacerlo deberían preguntarse si en su grupo hay personas en las mismas circunstancias cada uno tenemos en nuestro grupo personas en las mismas circunstancias y la única persona que ha sido coherente ha sido la Alcaldesa de Cartagena. La dignidad de un cargo no depende del sueldo que se cobre pero no es indigno que una persona que dedica muchas horas durante todos los días a desarrollar una labor tenga una compensación económica. Muchas gracias Señora Presidenta.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la corporación, en los términos que se recogen a continuación:

- El Pleno aprueba la supresión de la paga extraordinaria de Navidad en las retribuciones de todos los miembros de la Corporación y cargos directivos o de confianza.
- El Pleno aprueba la reducción en un 3% con carácter inmediato de las retribuciones de todos los miembros de la Corporación y cargos directivos.
- El Pleno aprueba la reducción de un 8% con carácter inmediato de las dietas por asistencia a todos los miembros de la Corporación.
- El Pleno insta al Gobierno a elaborar los Presupuestos Municipales para el año 2013, contemplando una reducción del 20% en las asignaciones a los grupos políticos municipales.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

4.2.a MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE DEROGACIÓN DEL COPAGO SANITARIO.

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es la siguiente:

El Gobierno de la Nación a través del Real Decreto Ley 19/2012 de 20 de abril se ha cargado de un plumazo el carácter universal y equitativo que representaba el Sistema Nacional de Salud en España. Con ello arrincona el título primero de la Constitución española que reconoce expresamente el derecho universal a la salud así como el artículo 43 en su apartado 1 y 2

sobre el derecho a la salud y las leyes 16/2003 y 33/2011 que lo desarrollan.

El mencionado recorte justificado para la reducción del déficit del conjunto del Estado significa un impuesto al enfermo a través del repago farmacéutico, el recorte de las prestaciones de la cartera de servicios, la supresión del transporte sanitario no urgente y de las prótesis y el apartheid sanitario de aquellos inmigrantes en situación administrativa irregular y a los mayores de veintiséis años sin cobertura. Con ello se vacía de contenido el derecho a la asistencia sanitaria universal para volver al viejo modelo de seguro social que vincula atención sanitaria a la condición de aseguramiento. De este modo se promociona una dualización de acceso al servicio público sanitario que propiciará en función de la capacidad de renta la accesibilidad al sistema y la diferenciación en el tratamiento. Se rompe el principio de igualdad y se corre el serio riesgo de la prevención de la salud pública, resultando incierto el ahorro económico previsto por el Gobierno de la Nación, ya que las barreras y obstáculos para el acceso al nivel de Atención Primaria posiblemente derive en una mayor utilización de los recursos hospitalarios.

Siendo tradicionalmente los impuestos generales del Estado los que financian el gasto sanitario, relacionando en consecuencia la financiación del tratamiento de la asistencia sanitaria a los sectores mas vulnerables de la sociedad a través de aquellos que se encuentran en una situación de privilegio económico y sanos, ahora el Gobierno aplica a la ciudadanía aquello que prometió electoralmente, no aplicar copago o repago sanitario.

Con ello pretende que los jubilados y pensionistas anteriormente exentos en la prescripción farmacéutica abonen entre 8 y 18 euros mensuales en función de su renta, pasando los asalariados en activo a pagar entre el 40 y 60 por ciento del coste de los medicamentos. Cabe recordar que si en España el 75 por ciento de los pensionistas cobra menos de 1.000 euros mensuales y casi el 55 por ciento menos de 600 euros al mes estas medidas al margen de constituir una flagrante injusticia se significa como una amenaza a la protección o a la salud por motivos económicos. Resulta obvio decir que el escenario de cuantía de las pensiones de la Región de Murcia y en consecuencia de Cartagena se sitúan a la cola de las del Estado, al existir una brecha salarial de casi un 30 por ciento con la media nacional.

A mayor torpeza la Consejería de Sanidad ha puesto en marcha un programa informático de gestión, que lejos de aplicar los límites de aportación según renta de los pensionistas, seguirá percibiendo por parte de estos, porcentajes de cofinanciación de los medicamentos retirados en farmacia, con la promesa de que a los seis meses les serán devueltos “como una apaga extra”. Causa asombro y sonrojo comprobar como los pensionistas jubilados se convierten en acreedores de la Administración Autonómica para saldar sus cuentas públicas y artificialmente maquillar su déficit.

Por si fuera poco las personas con incapacidad física habrán de pagar por sus prótesis, incluidas piernas ortopédicas y sillas de ruedas.

Parece evidente que el Gobierno de la Nación ha dinamitado la Sanidad Pública, su prestigio y su perfil de modelo de referencia a imitar por países con incluso mayor nivel de renta y riqueza que el nuestro, a través de un procedimiento sumarísimo a través de un decreto sin posibilidad de enmienda, que empobrece a la sociedad y a la democracia española.

Con los propios datos del Servicio Murciano de Salud mas de 40.000 cartageneros y cartageneras, pensionistas todos se verán afectados económicamente por estas medidas.

Por todo ello presento al Pleno para su debate y aprobación si procede la siguiente MOCIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena manifiesta su absoluto desacuerdo y total desaprobación a las medidas previstas en el Real Decreto Ley 16/2012, así como las medidas complementaria adoptadas por el Servicio Murciano de Salud en conexión con el referido decreto, por calificarse como ineficaces, injustas, regresivas y antisociales y en consecuencia insta al Gobierno de la Nación y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que deroguen y dejen sin efecto el referido decreto y las normas complementarias derivadas del mismo, para restablecer los principios de universalidad, equidad e igualdad que inspiraron la conformación del Sistema Nacional De Salud.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

4.2.b MOCIÓN QUE PRESENTA D^a CARIDAD RIVES ARCAINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE: RECHAZO AL COPAGO FARMACÉUTICO.

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es la siguiente:

El Gobierno de Rajoy ha introducido una medida regresiva como es el copago en medicamentos, que ha entrado en vigor el pasado 1 de julio de 2012, así como en productos ortoprotésicos, dietas terapéuticas y transporte sanitario no urgente (que entrará en vigor más adelante).

La introducción del copago está suponiendo un cambio cualitativo de enorme magnitud en el acceso a los servicios de salud por parte de los ciudadanos que, en la actualidad, accedían a los servicios de manera gratuita, porque ya se financian a través de los impuestos que pagamos todos los ciudadanos en función de la renta.

Una medida como el copago está ya afectando a las capas de población más vulnerables y con más necesidades (personas mayores, pacientes con enfermedades raras y enfermos crónicos, sobre todo) que son los que más usan los servicios de salud, haciéndoles culpables de un problema que nada tiene que ver con su situación.

No es aceptable penalizar al enfermo. Si a los usuarios se les incrementa su aportación económica cuando necesitan del Sistema Sanitario, se altera el acceso o recepción de atención sanitaria a determinadas poblaciones, afectando el principio de equidad y de solidaridad.

Con esta medida el Gobierno de Rajoy perjudica especialmente a los pensionistas, pero también o a los trabajadores activo incrementado el porcentaje que pagan por sus medicamentos. Con esta medida, Rajoy exige pagar más, cuanto más enfermo y más mayor sea el ciudadano.

Desde hace décadas, los pensionistas en España no pagan ni un solo céntimo por las medicinas que tienen que utilizar, en el Sistema Nacional de Salud. Rajoy, de un plumazo, elimina este derecho implantando un copago injusto.

Este “recetazo”, lejos de contar con el rechazo de este Ayuntamiento y del Gobierno Regional, ha sido respaldado y justificado por la consejera de Sanidad en el Consejo Interterritorial con el beneplácito de el equipo de

Gobierno municipal, a pesar de que su aplicación va a suponer una carga económica para los pensionistas de nuestro municipio, cuyas pensiones se encuentran entre las más bajas del país.

Además y en contra de lo que se está haciendo en otras comunidades, en la Región de Murcia los pensionistas deberán esperar seis meses para recuperar parte del dinero que tendrán que adelantar a la consejería de Sanidad por sus medicamentos. Para la consejera Palacios esto será una 3ª “paga extra” a los pensionistas, para el PSOE esto es una forma de jugar con el dinero de nuestros mayores, de hacer caja, cuando además ni siquiera se les ha explicado qué tendrán que hacer para recuperar su dinero o cómo plantear una queja si lo recibido por la Consejería no se corresponde con lo que ellos han ido pagando en demasía por sus medicamentos.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista, presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

1º- Que el Ayuntamiento inste a la Comunidad Autónoma a rechazar las medidas del Gobierno de España que aplican un copago farmacéutico a los pensionistas y que incrementan el copago farmacéutico a los trabajadores activos.

2º- Que el Ayuntamiento inste al Gobierno de España a derogar las medidas previstas en el Real Decreto Ley 16/2012 manteniendo la gratuidad de nuestro Sistema Público de Salud.

Por el Equipo de Gobierno interviene el **Concejal Delegado del Área de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad, Nuevas Tecnologías y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Gracias Señor Presidente. Efectivamente, tenemos el mejor sistema nacional de salud de Europa y podríamos ponernos flores y decir casi del mundo y claro, también le toca al Gobierno preservar y tratar que ese sistema nacional de salud siga siendo tan bueno como es ahora mismo y podamos mantenerlo y podamos pagarlo. En este momento de crisis y que hoy -como decía antes el señor Espejo- parece que estamos en el debate del Estado de la Nación ya con estas dos primeras intervenciones y parece que aquí no hay crisis no sé quién nos va a echar una mano porque claro, seguramente, vendrán los de la alianza de civilizaciones a echarnos una mano económicamente cuando se ha perdido la credibilidad en Europa y

por eso seguramente tenemos la prima esa que tenemos. Hay una serie de circunstancias que obligan a un gobierno a tomar decisiones para precisamente preservar el sistema nacional de salud, hablaba también el señor Cayetano de las familias y efectivamente las familias son las que han soportado las crisis y los mayores con las pagas, la han soportado en dos ocasiones principalmente: en los últimos momentos del gobierno de Felipe González y ahora más porque otros vendrán que bueno me harán, Zapatero ha hecho bueno a Felipe González y la crisis que nos ha dejado Zapatero es mucho más gorda que en la que nos puso Felipe González. Por cierto, la primera lista de medicamentos que fueron mil y pico que se retiraron de la circulación fue con el gobierno de Felipe González, eso es que parece que el gobierno del Partido Popular se lo está inventando todo y aquí está todo inventado, la primera lista que eran mil y pico medicamentos -ahora son cuatrocientos y algo- fue hecha por Felipe González. Evidentemente hacen falta gobiernos y antes lo decía el señor Espejo, gobiernos valientes y que tomen medidas pero medidas como digo que nos sirvan para preservar el sistema nacional de salud del que todos estamos tan contentos y tan agradecidos y sobre todo todos los que necesitamos en un momento determinado asistencia, estamos hablando que lo pagamos con nuestros impuestos efectivamente, la asistencia sanitaria sale sobre todo de un impuesto de los que trabajan que retienen para la Seguridad Social donde de ahí sale la asistencia sanitaria, las pensiones, en fin la mayor parte de ese dinero sale de ahí pero claro con tan mala suerte que ese sistema se rompe una vez de que haya en vez de que dos millones de parados solos y tres millones trabajando pues ahora tenemos cinco millones de parados y hay tres millones de personas que en vez de estar ingresando en las arcas de la Seguridad Social lo que están haciendo es sacando, lógicamente el sistema es insostenible. Se dice y hay que decirlo y hay que ser valiente y hay que tomar medidas y una de las medidas es la reforma sanitaria que se hecho. Al final hay que pedir un esfuerzo a los que más tienen para cuando uno vaya al hospital, cuando uno vaya a urgencias, cuando alguien que no tenga cartilla de la Seguridad Social, como va a ser en algunos casos ahora mismo, que se pueda atender, que el sistema funcione. Esa gente que ustedes decían que se iban a quedar sin cartillas no se quedan sin asistencia sanitaria, no se quedan sin asistencia sanitaria, lo que pasa es que hoy es un día que nos toca hacer mucha demagogia, tocarle el corazoncico a la gente porque claro la salud de la gente es algo muy importante. Cuando le dices a la gente que “es que vamos a tener a los enfermos por ahí tirados por las calles esto va a ser un desastre” y eso no es así, efectivamente se regula quién tiene cartilla y quién no tiene cartilla, asistencia sanitaria a todo el mundo, asistencia sanitaria a todo el mundo pero además lo voy a decir

porque yo conozco el sistema y porque soy sanitario, cuando alguien va a una puerta de urgencias con necesidad la cartilla no es lo primero que se le pide, lo primero que se hace es atenderlo, lo digo porque lo conozco porque lo he vivido y porque lo sé, la cartilla sanitaria se pedirá después pero lo primero que se hace en un servicio de urgencias con una urgencia grave, se va en muchas condiciones a urgencias, pero cuando hay una gravedad nunca se pide lo que primero que se hace es la atención porque los sanitarios y porque, yo creo, unas características y porque un carácter que tiene que otros pueblos no tendrían, culturalmente nosotros somos así y por mucho que el Gobierno... o alguien quiera decir que no se va a atender a la gente que no tenga cartilla y alguien quiera manejar eso demagógicamente, eso es imposible, pero es imposible por el carácter de la gente y porque no es lo que quiere el Gobierno, el Gobierno lo que no quiere es que se haga un mal uso de las cartillas luego cuando vuelven a sus países porque hay que saber que cuando alguien vuelve a su país con una cartilla española va con esa cartilla al médico de su país y la factura viene a España, eso lo sabemos y si no lo sabemos lo digo, o sea, cuando alguien que no merece o no tiene o no cotiza y tiene una cartilla de la Seguridad Social Española vuelve a su país, con esa cartilla recibe asistencia y esa asistencia se factura al Gobierno de la Nación. Aquí lo que estamos haciendo es procurar, procurar que el dinero, el poco o mucho, ahora poco se gestione bien y que nadie quede sin asistencia sanitaria, nadie, nadie va a quedar sin asistencia sanitaria tenga cartilla o no y eso está garantizado, todo lo demás decir todo lo que queramos es un poco hacer demagogia y tocarle a la gente su corazoncito diciendo que no te van a tratar, no te van a cuidar y vas a morir por las esquinas, eso es mentira de quien lo diga porque no porque los españoles no lo vamos a consentir, no es ni el gobierno ni nadie, los españoles, los propios profesionales sanitarios y la gente que se dedica a la atención de estas personas que puede ser que por sus circunstancias tengan unas características especiales, que son siempre donde se pone el sentido que si el sida, que si no se qué, siempre tocamos cosas sensibles del corazón, no no mentira ¡se va a atender a todo el mundo con cartilla o sin cartilla! eso es así, eso es así. En cuanto al tema del gasto farmacéutico entendemos que es una reforma que va a ser justa o que es justa y solidaria, la aportación del usuario existe desde hace décadas pero lo que pretende ahora el gobierno de España es mejorar la calidad con una fórmula más justa, que tiene en cuenta la renta, la condición de activo o de pasivo y la condición de enfermo crónico adaptado a la nueva realidad social demográfica y sanitaria. Por primera vez en la historia los parados sin prestaciones no pagarán los medicamentos tampoco pagarán los perceptores de rentas mínimas de inserción, los titulares de pensiones no contributivas y

situaciones análogas. En cuanto al resto de pensiones el Decreto establece una aportación de los pensionistas, los que no tengan obligación de hacer la declaración de la renta -el noventa por ciento del total- aportarán un máximo de ocho euros al mes, para los que tengan obligación de declarar estará el máximo en dieciocho euros mensuales, esta medida ha sido necesaria ya que consumen casi el ochenta por ciento de los fármacos dispensados a través de recetas, es decir que también por parte de la Comunidad Autónoma se está estudiando, o sea que el sistema que se ha implantado no es un sistema inamovible, se está estudiando el cambiarlo pero había que implantar un sistema para el uno de julio y ese es el sistema que se implantó, pero aquí no hay nada inamovible todo es variable y mejorable, estoy convencido que la Consejería mejorará el sistema, convencido estoy. Entendemos que además es una reforma solidaria pues aportarán más aquellos que tengan rentas superiores y en cuanto a los activos, los que no tengan la obligación de hacer la declaración de la renta seguirán pagando el cuarenta por ciento del precio de los fármacos como hasta ahora; los que tengan la obligación de hacerla pagarán el cincuenta por ciento y rentas superiores a cien mil euros pagarán el sesenta por ciento. Como digo se ha tratado de hacer una distribución más justa y en función del que el que más tenga más pague. No a la urgencia. Gracias Señor Presidente.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción conjunta, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

4.3 MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE RECHAZO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A LAS MEDIDAS DE RECORTES DE DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES PROPUESTOS POR EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN.

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es la siguiente:

Ayer día 11 de julio el presidente del Gobierno de España expuso en las Cortes Generales el contenido del mayor recorte de derechos económicos,

sociales y políticos de la etapa democrática en nuestro país. Con ello expuso a las claras, las condiciones no escritas que la reciente cumbre europea impuso a España, tras el rescate a la banca española, producido por la actuación temeraria y negligente desarrollada por los directivos de los bancos y cajas de ahorros de nuestro país en la última década, a rebufo del modelo económico impulsado por los gobiernos de turno de distinto color político en el mismo tiempo. La fiesta del ladrillo finalmente expone una deuda global de mas de novecientos mil millones de euros, en su mayor parte de carácter privado a la que el Gobierno de la Nación pretende que hagan frente quienes lejos de beneficiarse en ese espasmo económico, ahora se significan como los sustentadores del desaguizado. Ello en el mismo día en el que se hace público que los consejeros de las empresas del IBEX 35 han aumentado sus retribuciones del 2011 en un cinco por ciento con una retribución media anual de 500.000 euros y con unos consejeros ejecutivos cuyo promedio de ingresos ha sido de 2,4 millones de euros.

La pócima que el presidente del Gobierno y el partido popular aplican al brutal endeudamiento privado, que finalmente ha arrastrado a las cuentas públicas a un incremento del déficit y la deuda se sustancia en la eliminación de la paga extra de navidad para el presente año y los dos próximos a unos funcionarios que para nada se han beneficiado del festín, con subidas salariales ligadas en su caso a previsiones de inflación que muchos casos se veían superadas, y a recortes del cinco por ciento de su salario, como el practicado por el anterior gobierno en mayo de 2010, al tiempo que se eliminan derechos establecidos a través de negociación colectiva referidos a jornada laboral y días de descanso entre otras medidas.

Igualmente el presidente del Gobierno, que al frente de su partido inició una campaña mediática contra la subida del IVA impuesta por el gobierno socialista en la pasada legislatura y que calificó a la misma como “ El sablazo que el mal gobernante impone a sus conciudadanos” coros aparte vuelve a caer en una clamorosa contradicción cuya factura tendrá repercusiones en la menos capacidad adquisitiva de la sociedad en general, perjudicando también las previsiones del funcionamiento de los ayuntamientos, excitando una mayor contracción de la demanda que abundará en el crecimiento del ya por si escandaloso escenario de desempleo.

Los anunciados recortes en materia de desempleo a partir del séptimo mes, los recortes ya perpetrados en materia sanitaria que implican mayores esfuerzos de la ciudadanía para el acceso a tratamiento paliativos y que

convierte en el caso de la Región de Murcia a los pensionistas en acreedores del Servicio Murciano de Salud, los de carácter educativo en relación a becas, matrículas, empleo público y calidad de la enseñanza, la eliminación de la deducción por adquisición de vivienda y la enunciada restricción de las competencias que ejercen los ayuntamientos en paralelo al fortalecimiento de las diputaciones provinciales, entes decimonónicos que hubiesen merecido ser suprimidos en la reciente Reforma Constitucional y la imposición, sin procedimiento alguno de participación de los ayuntamientos en la modificación en la Ley Orgánica Electoral, se manifiestan sin recato alguno en un ejercicio despótico y de soberbia con los derechos democráticos de representación y en particular de respeto con las minorías, su derecho de representación y las garantías de reflejo de la pluralidad política municipal.

Sin embargo el gobierno central no tiene empacho en jalearse Amnistía fiscales para los defraudadores dotándoles de impunidad a través de cobertura legal, no aborda contribuciones de los altos patrimonios y las grandes fortunas como si se realizan en otros países de nuestro entorno y en los EE.UU, mantiene e incrementa las regalías públicas a la Conferencia Episcopal, configurando con ello un escenario de máxima injusticia que provoca un incremento de la brecha de desigualdad en nuestro país, con una mayor injusticia en la distribución de la renta y la riqueza, abocando a una cada vez mayor parte de la población a situaciones de dificultad económica, insolvencia y pobreza.

La ciudadanía de Cartagena tiene derecho a que sus representantes mas cercanos manifiesten su posición en su institución mas próxima, cual es el Ayuntamiento de Cartagena, en relación a lo que puede considerarse como un fraude y estafa política ejercido por un Gobierno de la Nación, que pocos meses atrás prometía hacer todo lo contrario de lo anteriormente expuesto.

Por todo ello presento al Pleno para su debate y aprobación si procede la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerda dirigirse a la presidencia del Gobierno de España y a la Mesa del Congreso de los Diputados manifestando su frontal rechazo y desaprobación con las medidas anunciadas por el Presidente del Gobierno en las Cortes Generales el día 11 de julio instando a que no se lleven a la práctica por significarse

como injustas, desproporcionadas e inútiles para los intereses generales y públicos de la ciudadanía de Cartagena.

Por el Equipo de Gobierno interviene su **Portavoz y Concejal Delegado del Área de Infraestructuras, Turismo, Servicios y Transporte, D. Francisco Espejo García**, diciendo:

Gracias Señor Presidente. Insisto en la línea, hoy como apuntaba mi compañero Nicolás estamos asistiendo a un debate del estado de la nación porque veo que les han bombardeado con las mociones de ámbito nacional, las cuales ustedes nos han presentado en su línea de llenar el Registro de mociones, bien pues tendremos que explicar medidas de ámbito nacional que entiendo que también les interesan a los cartageneros.

Miren en la última década tal y como dice en su moción de ámbito nacional el PP no ha gobernado a lo largo de la última década, yo ya no voy a repetir más lo que ya hemos repetido y lo que ya es sabido, pero sí que es cierto que hay un déficit público de noventa mil millones de euros, por tanto aquél que lo niegue pues no se ha enterado de la crisis sigue en su historia. Del Ixex treinta y cinco que también citan en su moción yo creo que es de lo que menos responsabilidad directa tiene el gobierno, pero bueno. Por cierto, el déficit preguntaba antes que quién lo había dicho mire, el veintidós de diciembre de dos mil once la Intervención General del Estado cifró el déficit en torno al ocho por ciento y luego otro Organismo de sobrada importancia hace poco el Eurostat lo cifra en ocho coma cinco por ciento, en la Oficina de Estadística de la Unión Europea, el déficit de la mentira de ZP y Rubalcaba. ¿Cómo vamos a estar en contra de las medidas que está adoptando el Gobierno? Las medidas que está adoptando el Gobierno, le vuelvo a decir, la mayor parte a lo mejor no son del gusto de los que estamos aquí, fíjense tampoco son medidas para ganar las elecciones, en absoluto, yo estoy convencido de que van a conllevar un importante sacrificio electoral, pero en responsabilidad con los ciudadanos del Estado, de la Comunidad Autónoma y de la ciudad de Cartagena, los diferentes gobiernos están adoptando medidas responsables que posiblemente cuesten un sacrificio importante electoral, pero eso no nos importa, lo que importa es sacar a país de la crisis. Otros gobernaron pensando en las elecciones y así les fue, nosotros gobernamos en el interés general, en el interés público, en el interés de todos y para eso llevamos a cabo medidas para que ninguna administración se gaste más de lo que tiene y en eso estará usted de acuerdo conmigo, ninguna administración se podrá gastar más de lo que tiene. Se basan en fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española, reforzar los compromisos con la Unión

Europea, la deuda pública como criterio de sostenibilidad presupuestaria, la deuda pública en ningún caso podrá superar el sesenta por ciento del Producto Interior Bruto, por tanto las Administraciones Públicas se verán abocadas a presentar equilibrio o superávit, no podrán tener déficit estructural y se refuerzan los mecanismo preventivos y correctivos. Todo eso se adopta, insisto, con mucha valentía, con mucho esfuerzo y con mucho trabajo porque hay que sacar a España de la crisis, crisis que fíjese en niveles de tasa de paro, en el año dos mil cuatro había una tasa de paro del diez por ciento, cuando se va el PSOE el veintidós por ciento. Los desempleados suponen treinta mil millones de euros en prestaciones de la Seguridad Social, eso es lo que supone la herencia del PSOE en el Estado, treinta mil millones de euros en prestaciones de gente que quiere trabajar y no puede. El déficit anual en torno a los cien mil millones de euros, setecientos mil millones de euros de deuda que nos obligan a pagar treinta mil millones de euros al año, esa gestión no es nuestra señora Rives, yo entiendo que no le gustará escucharlo porque es duro, es duro esto, es que es muy duro...

Interviene la **señora Rives, portavoz del Grupo Socialista**, diciendo:

Cuestión de orden, si me cita, no es mi moción y se dirige a mi y por tanto me da pie a solicitar posteriormente el turno de palabra. Gracias Señor Presidente.

Interviene **D. Joaquín Segado Martínez, Presidente en funciones**, diciendo:

Señora Rives usted nunca deja hablar al señor Espejo, nosotros a usted siempre le respetamos el uso de la palabra y usted no lo respeta ¡nunca! Entonces, yo le pido que permita el señor Espejo termine su intervención y luego plantee usted lo que quiera que esta Presidencia decidirá lo que es más conveniente para desarrollo del Pleno. Muchas gracias señora Rives por su atención y por no interrumpirme mientras que yo hablaba.

Continúa su intervención **D. Francisco Espejo García, Portavoz y Concejal Delegado del Área de Infraestructuras, Turismo, Servicios y Transporte**, diciendo:

Yo Señor Presidente siempre escucho a la señora Rives porque me interesa siempre escuchar lo que dice, además siempre en silencio pero entiendo y por debates que se ven en la Asamblea que es su forma de actuar, también

en la Asamblea hay alguna señora que siempre interrumpe en las intervenciones, por tanto, creo que lo llevan siempre al extremo.

Le decía que entiendo que no le guste escucharlo y no es que me refiera a usted, es que está sentada enfrente mía, es que está usted aquí en la Corporación Municipal, entonces yo me dirijo a quien me escucha lógicamente. Aunque la moción sea de Izquierda Unida y estoy intentando fundamentar el no a la urgencia por esta moción por fundamentos propios, lógicamente le tengo que decir que esto es difícil de escuchar, si yo estuviera en su situación a lo mejor siguiendo las indicaciones del señor López que le pide la dimisión a todo el mundo pues incluso me iba.

Venga, Anguita ¿se acuerda de Anguita? programa, programa, programa, es cierto que a lo mejor usted tilda de ilegítimo las medidas que se están llevando a cabo, las medidas que se están llevando a cabo a lo mejor no estaban en el programa electoral pero suponen un compromiso electoral por encima de todas las cosas, que es sacar a este país de la crisis y eso es lo que hay que hacer, para eso también por ejemplo hay seis mil liberados sindicales que deberán volver al trabajo. En la Administración General del Estado pasarán de tres mil cuatro a mil sesenta y tres, esto supone solamente eso doscientos cincuenta millones de ahorro ¡ve en seis meses de gobierno, señora Rives, no en siete años! Todo esto -señor Jaime usted sabe que a mi me encantaría algún día aprobar alguna de sus mociones, ya lo hemos hecho dos veces- nos hace votar no a la urgencia. Muchas gracias Señor Presidente.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

4.4 MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES PREFERENTES EN ENTIDADES FINANCIERAS Y BANCARIAS QUE OPERAN EN NUESTRA CIUDAD.

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es la siguiente:

Las participaciones preferentes han sido un escalón más en esta estafa que quieren llamar crisis. Las entidades bancarias y financieras, después de sumergirse en una vorágine especulativa y de búsqueda de obtención del máximo beneficio han recurrido a fórmulas que podríamos llamar como menos fraudulentas en un contexto de opacidad y engaño.

Todo banco o caja de ahorro necesita cumplir unos requisitos legales de capital, es decir, necesita tener dinero suficiente para evitar problemas de solvencia y la quiebra de la entidad. Para ello puede emitir acciones o, si lo prefiere, puede emitir unos títulos jurídicamente parecidos que no comportan derechos políticos, es decir, capacidad de decisión sobre la entidad. Dentro del conjunto de esas otras posibilidades se encuentran las acciones o participaciones preferentes (en función de si es un banco o una caja quien emite), que son en realidad productos perpetuos, esto es, contratados de por vida. Quien compra una participación preferente recibe cada año un interés alto en comparación con otras fórmulas de ahorro – tales como depósitos o fondos de inversión– pero no puede sacar el dinero del banco salvo que éste voluntariamente lo permita. El contrato beneficia teóricamente a ambas partes, pues la entidad recibe dinero con el que contentar a los reguladores y el cliente que compra el producto recibe un alto interés cada año. Pero eso es la teoría. Los directivos de las entidades financieras pidieron a sus empleados realizar todos los contratos posibles con esos productos. Y ahí entró la capacidad de engaño y «persuasión» de muchos empleados bancarios, quienes en gran número de casos lo hacían presionados desde arriba o con pleno desconocimiento de las implicaciones reales que conllevaban tales contratos. En última instancia estos productos de vida ilimitada eran presentados como extraordinarias fórmulas para hacer más dinero del habitual, y se vendían mayoritariamente a personas de avanzada edad que buscaban mantener en sitio seguro los ahorros de toda la vida. La mayoría de estos clientes asegura, de hecho, que el banco o caja les recordaba que podrían sacar el dinero cuando desearan. Pero cuando quisieron hacerlo, asustados por la crisis o por necesidad, las entidades financieras les negaron esa posibilidad.

Hay incluso casos en los que tales contratos se realizaron con personas analfabetas, quienes firmaron usando su huella dactilar y desde luego empujados por la confianza que tenían en el empleado de la entidad financiera. Eran, en realidad, el último eslabón de una cadena que permitía a bancos y cajas cumplir con la regulación y poder mantener en niveles altos su actividad especulativa en la burbuja inmobiliaria”

Ya en el Congreso , el grupo de la Izquierda Plural denunció esta situación en febrero de este año. Pidiendo una subcomisión para investigar la sucedido y una Proposición no de Ley donde entre otras cosas pedía 3“Que coordine con el Banco de España todas las acciones necesarias para que se garantice la devolución del capital inicial de todas aquellas personas que subscribieron participaciones preferentes, habiendo manifestado un perfil inversor de baja tolerancia al riesgo”

Como se ha apuntado en estas peticiones, las entidades financieras se saltaron a la torera la Ley 47/2007 de 19 de diciembre, donde se especificaba las formas de actuar con este tipo de productos financieros de alto riesgo.

En el municipio de Cartagena hay cientos de personas afectadas por las denominadas participaciones preferentes y cuotas participativas de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, son estos instrumentos financieros complejos y de alto riesgo que para su comercialización las directrices en materia económica europea exige un test de conveniencia o idoneidad dado su tratamiento.

Caja de Ahorros del Mediterráneo esta conminando apresuradamente a los afectados a aceptar antes del 27 de Julio y como un mal menor un acuerdo totalmente perjudicial para los intereses de los titulares, convirtiendo lo que ellos consideraban depósitos a plazo fijo en acciones del Banco Sabadell cotizadas en bolsa, compradas además a un cambio sustancialmente superior a su actual cotización, y que por tanto, le obliga a afrontar una dolorosa tesitura: o bien vender ahora las acciones con pérdidas cercanas al 40%, situación a la que se verán forzadas las personas que como consecuencia de la crisis necesiten liquidez, o bien aguantar durante cuatro años un producto de alto riesgo con el supuesto, no seguro, de que al final de este tiempo van a recuperar su inversión inicial, todo ello en un mundo desconocido para muchos como son las acciones y su cotización en Bolsa, en unos momentos además de grave crisis económica y alta volatilidad en los mercados.

Por todo ello presento al Pleno para su debate y aprobación si procede la siguiente MOCIÓN

1 - El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerda instar al gobierno municipal a realizar un seguimiento de la evolución del fraude de las cuotas preferentes y participativas ofreciendo a las personas afectadas

información y asesoramiento a través de la Oficina de Defensa del Consumidor.

2 - Igualmente acuerda dirigirse al Banco Sabadell al objeto de que reconsidere las propuestas de transformación de las cuotas preferentes de la antigua CAM en acciones del Banco Sabadell con un precio considerablemente superior al de valor de mercado, ofreciendo otras alternativas como la transformación de los saldos afectados en imposiciones a plazo.

3 - Del mismo modo el Pleno acuerda dirigirse al Ministerio de Economía al objeto de que el Gobierno de la Nación se implique en el problema buscando una solución urgente, global y justa para los afectados.

4 - Finalmente el Ayuntamiento de Cartagena coordinará con la ciudadanía afectada por este fraude las acciones de denuncia ante la Fiscalía General del Estado al objeto de que en defensa de la Ley, está actué para no dejar impune las prácticas cercanas al engaño ejercidas por la CAM y que ha generado una indefensión y perjuicio evidente en los titulares de estos productos financieros.

Interviene por el Equipo de Gobierno **D^a Fátima Suanzes Caamaño, Concejal Delegada del Área de Hacienda, Personal y Régimen General**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta. Como usted bien ha dicho y ha relatado la actual normativa europea de competencia hasta ahora no ha permitido los canjes o recompras de este tipo de participaciones en los casos de entidades financieras financiadas de ayudas públicas. Los Bancos que necesiten recurrir a rescate europeo para recapitalizarse tendrán que presentar sus planes de reestructuración a la Dirección General de la Competencia de la Comisión Europea, por lo que será esta la que deba dar luz verde al modo en que estas entidades saneen sus balances. Cualquier entidad financiera en proceso de reestructuración debe cumplir con la normativa europea y esta establece que la empresa y los titulares de participaciones deberán contribuir a su reestructuración lo que supone no recuperar lo invertido.

Lo que va a realizar este Gobierno es modificar la legislación que permitió la colocación de preferentes a pequeños ahorradores, que nunca debió de permitirse. Aunque esta reforma no podrá tener efectos retroactivos por lo menos evitará la venta futura de los productos de alto riesgo y no va a

evitar lo que ya se hizo, por desgracia, la colocación de preferentes de forma inadecuada entre minoristas en los años dos mil nueve y dos mil diez. La asociación de usuarios de servicios bancarios (Ausbanc) ya ha recomendado a los afectados que presenten ante los Juzgados demandas individuales porque considera que esta es la única vía para lograr sentencias favorables en las que se condene a la entidad financiera a devolver el dinero invertido de los ahorradores. Como usted también ha dicho en los cuatro puntos de la moción, a través de la oficina de defensa del consumidor del Ayuntamiento, por supuesto, que asesoramos y defendemos los intereses de cualquier ciudadano, no en esta materia sino en cualquiera y las OMITAS también y por otro lado otro punto que usted dice de dirigimos al Ministerio de Hacienda ¡ya! el Gobierno va a modificar la Ley para que no vuelva a ocurrir esto y no se vendan estas participaciones de alto riesgo a los pequeños consumidores, pero la Ley no tiene efectos retroactivos, eso es lo único que puede hacer este Gobierno, que no vuelva a ocurrir. Por tanto, no a la urgencia Señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

4.5.a MOCIÓN QUE PRESENTA D^a CARIDAD RIVES ARCAINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE: MODERNIZACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

Las medidas que el Gobierno del PP plantea para la modernización de las entidades locales representan el desmantelamiento de los servicios que reciben los ciudadanos de sus ayuntamientos, son un retroceso democrático y además son un atentado a la autonomía local. La propuesta del Gobierno facilita la pérdida de las competencias municipales en los ayuntamientos y abre la puerta, inexorablemente, a la privatización de la gestión de los servicios locales, bajo la apariencia de la mejora de la eficiencia y el supuesto reforzamiento de los servicios.

El PP penaliza injustamente a la administración local, desprestigiando a sus corporaciones y culpándonos de un déficit del que no somos responsables.

De la cantidad total de la deuda pública viva a 31 de diciembre de 2011, que rondaba los 800.000 millones, sólo 28.000 correspondían a los ayuntamientos, siendo además ayuntamientos muy concretos los que aportaban la mayoría de esta deuda como es el caso del ayuntamiento de Madrid con 7.000 millones, que aportaba el 25% de la deuda municipal. Esta reforma no va a suponer un ahorro de 3.500 millones de euros, ni siquiera aplicando la reducción del 30% a las corporaciones locales. Sin embargo, conllevará una merma impresionante de la democracia en el ámbito local y, por lo tanto, una merma de la capacidad de decisión de los ciudadanos.

Por supuesto que hay que reformar el ámbito local, por supuesto que hay que fijar criterios objetivos para las retribuciones de los alcaldes y las corporaciones, pero, sobre todo, hay que mejorar la administración local definiendo sus competencias, eliminando competencias impropias, modernizando la administración, optimizando los recursos, mejorando los servicios, mejorando el control y la participación de los ciudadanos. Pero desde el PSOE estamos convencidos que una reforma de este calado requiere de un consenso, para que sea efectiva y su aplicación posible en todos los ámbitos. Por todo ello elevamos al pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno de España y a todos los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados a redactar, de manera consensuada, un texto articulado con una reforma completa que recoja una verdadera modernización de las entidades locales, que mejore su eficacia y eficiencia, que asegure el control de los ciudadanos sobre la administración, a través de la participación y la transparencia, y fije los criterios objetivos en cuanto a la composición y dedicación de las corporaciones locales.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

4.5.b MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE RECHAZO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A LA REFORMA DE LA LEY DE BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y DE LA LEY ELECTORAL EN RELACIÓN AL RECORTE DE REPRESENTATIVIDAD EN LOS AYUNTAMIENTOS.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

La Reforma de la Ley de Bases del Régimen Local, cuyo avance hemos conocido a través de nota de prensa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con la excusa de adecuarla a la Ley de Estabilidad Presupuestaria votada por PP-PSOE, ataca los principios de autonomía municipal y suficiencia financiera. Tal justificación no puede calificarse más que como falsa y mentirosa por las siguientes razones:

1º.- Los ayuntamientos tienen establecida por ley, desde hace mucho tiempo, el cumplimiento del equilibrio presupuestario no pudiendo aprobar en ningún caso presupuestos con déficit y viéndose obligados, en caso de existir el mismo, al finalizar el ejercicio a aprobar el siguiente presupuesto con el superávit suficiente para cubrir el déficit. Por tanto ni era urgente ni era necesaria una modificación legal para garantizar un principio que en el caso municipal ya existía desde hace mucho tiempo.

Los ayuntamientos tienen grandes y graves problemas económicos pero los mismos no se han derivado de la inexistencia de una ley que no estableciera controles presupuestarios sino que se deriva de una insuficiencia histórica de la financiación local y en la actual crisis económica de una caída brutal de los ingresos.

2º.- La aportación de los ayuntamientos al déficit del conjunto de las administraciones públicas en nuestro país es absolutamente irrelevante, por lo que no se comprenden medidas tan radicales como las previstas para solventar un problema inexistente o de escasa entidad. Recordemos que la deuda media de los ayuntamientos en este país es de 3,4% sobrepasando en sólo 4 décimas el límite de la Ley de Estabilidad presupuestaria, siendo las administraciones autonómica y sobre todo estatal, las que mayor deuda acumulan sin que se adopten contra ellas este tipo de medidas.

La primera valoración que hacemos pues de esta reforma no puede ser más que profundamente negativa y preocupante:

En primer lugar, se utiliza la reforma para dar una vuelta de tuerca al municipalismo español limitando su capacidad política y de gestión, limitando el contenido constitucional del principio de autonomía local y eliminando la definición constitucional de los ayuntamientos como parte del Estado. En definitiva establece una jerarquía entre administraciones que en ningún caso viene reconocida en la Constitución y que rompe con la definición de la estructura territorial del Estado.

En consecuencia avanza en la dirección contraria a lo que han sido tradicionalmente las reivindicaciones de IU: más autonomía, claridad competencial y más financiación.

Introducir elementos como la posibilidad de que los municipios de menos de 20.000 habitantes puedan verse privados de sus competencias para prestar servicios mínimos por decisión de las comunidades autónomas, atenta claramente contra el principio de autonomía local, da una preeminencia jurídica y política a las comunidades autónomas sobre los ayuntamientos que no tiene sujeción legal y relega al mundo municipal a un papel residual en el contenido político de la gestión.

Por otro lado, regular que, para llevar a cabo iniciativas públicas de carácter económico por parte de los ayuntamientos, se tenga que aprobar por los órganos de gobierno de las CCAA, con unas condiciones tan exageradas y unos sistemas de control tan exhaustivos, solamente pueden pretender que las mismas no se lleven a cabo. No debemos olvidar que el PP a través de esta reforma pretende básicamente poner coto a la actividad municipal, reducirla a la mínima expresión, llegando al extremo de exigir un estudio de mercado con objeto de que la iniciativa municipal no afecte a la concurrencia empresarial. Es decir si la actividad se ejerce desde el ámbito privado no es necesaria la actividad pública. Toda una declaración de intenciones y de intereses elevada al rango de ley.

Valgan estos dos ejemplos para ilustrar el trasfondo de una reforma que lejos de ser una mera adecuación legislativa a la normativa estatal lo que hace es modificar el modelo constitucional de la estructura territorial del Estado relegando a los ayuntamientos al mero papel de delegaciones de las CCAA y del Estado, sin contenido político y sin capacidad de gestión mas allá de lo que decidan las otras administraciones.

A nuestro juicio este proyecto vulnera lo establecido en el Art 142 de la Constitución española y en caso de ser aprobada habría que cuestionar tanto política como jurídicamente su constitucionalidad.

En segundo lugar, el anteproyecto presentado realiza una radical modificación sobre el marco competencial municipal reduciéndolo de un modo lamentable y reservando a los ayuntamientos prácticamente las competencias relativas al mantenimiento de la ciudad.

En tal sentido hay que señalar que desaparece expresamente cualquier referencia a las competencias en materia de educación y de sanidad que vienen contempladas en el actual texto, se eliminan las relativas a igualdad de la mujer, protección del medio ambiente o entre otras.

Asimismo se elimina la disposición transitoria segunda de la actual Ley de Bases de Régimen Local que contiene una cláusula competencial residual que ha permitido que los ayuntamientos hayan podido realizar políticas en otras materias además de las estrictamente definidas.

Se incorpora el principio de una administración una competencia pero no después de un análisis de quién y cómo debería ejercerlas sino simplemente eliminando la posibilidad de que los ayuntamientos puedan ampliar su ámbito de actuación en materias de interés para los ciudadanos. Se olvida la gran experiencia de gestión local en muchas materias como empleo, vivienda, igualdad de oportunidades, prevención de la salud, educación infantil etc, y se obvia conscientemente que hoy existen estructuras estables de gestión cuya única alternativa prevista en la Ley es su desaparición ya que se prohíbe la realización de otras competencias distintas a las señaladas legalmente.

Por tanto en vez de avanzar en la línea de construir ayuntamientos más fuertes con más competencias y mayor capacidad de gestión se va en la dirección contraria, intentando alejar la política de los ciudadanos y convirtiendo a los ayuntamientos en rehenes políticos de otras administraciones y abriendo la puerta, aún más, si cabe, al clientelismo partidista y al trato arbitrario.

En tercer lugar y en contra de la posición política que ha venido manteniendo siempre IU, se refuerza el papel de las diputaciones provinciales, estructuras obsoletas, cuestionadas políticamente en muchos casos e inútiles una vez que existen las CCAA. Se les refuerza en detrimento de las mancomunidades o consorcios constituidos voluntariamente por los ayuntamientos en el ejercicio de su autonomía local.

En cuarto lugar no se realiza ninguna mención a la financiación necesaria para asumir los retos municipales y solamente se menciona la obligación de cumplir la Ley de Estabilidad Presupuestaria por encima de todo, no se menciona ni una sola vez a los ciudadanos y sus derechos y no se aborda la insuficiencia financiera local. Bien al contrario las disposiciones

transitorias previstas en el anteproyecto establecen la obligación de evaluar el coste de los servicios municipales estableciendo tres opciones para los ayuntamientos si los mismos son deficitarios: o se cierran o se privatizan o se intervienen. Filosofía de gestión del PP elevada a rango de ley.

Por otra parte la reducción del 30% en el número de concejales es un ataque a la democracia, al derecho de representatividad de la ciudadanía, y al derecho de participación ciudadana en los asuntos políticos. Es falso que esta medida vaya a suponer un ahorro, puesto que la mayor parte de los representantes municipales no cobran y para los que perciban una remuneración se han establecido limitaciones en los sueldos. Así pues esta medida no tiene otro objeto más que recortar el control democrático y favorecer el bipartidismo.

Prueba de ello es que el ataque se ha dirigido a los ayuntamientos, instituciones más cercanas a la ciudadanía en las que sus representantes son elegidos de forma directa mientras que las diputaciones provinciales, instituciones obsoletas y decimonónicas cuyos representantes se designan a dedo y cuya desaparición siempre hemos defendido desde IU, no sólo no se tocan, sino que se refuerzan. Tal refuerzo en el papel de las diputaciones sólo puede responder a intereses ocultos y no expresados.

Igualmente se prevé la desaparición de las entidades locales menores, poniendo en consecuencia fecha de caducidad en mayo de 2015 a la existencia de las Juntas vecinales. Con sus deficiencias, manifestadas reiteradamente se impedirá la participación de los vecinos de un modo mas cercano en la resolución de sus problemas. Con ello dinamitan las expectativas de la tercera urna para que las diputaciones de Cartagena pudiesen elegir directamente a sus representantes en su entidad menor. De igual modo prácticamente se imposibilita el derecho anteriormente reconocido de acceder a la segregación de una diputación del término municipal.

La medida, con la que el PP ha querido hacer un brindis populista, y que se enmarca dentro del proyecto más amplio que incluye la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local, pretende acabar con la molesta autonomía municipal para convertir a los ayuntamientos en rehenes políticos de otras administraciones dejándolos como meros gestores de servicios secundarios.

Estas medidas rompen con la tradición del consenso en el marco de la Federación de Municipios (FEMP). Este órgano de representación de los

municipios españoles recientemente hizo pública su posición ante una posible reforma de la Ley de Régimen Local señalando que esta debía de fundamentarse e en "los principios básicos de autonomía local, proximidad y/o subsidiariedad, descentralización, proporcionalidad y suficiencia financiera", justo lo contrario que la reforma del PP propone en su proyecto.

Desde IU-Verdes creemos que el municipalismo en este país debe de pronunciarse de forma contundente contra esta reforma, sobre todo teniendo en cuenta que en la etapa anterior, la FEPM se ha dirigido de forma reiterada a la administración central en demanda de una mayor suficiencia financiera que permitiera atender las demandas de los ayuntamientos y ofrecer así un mejor servicio a los ciudadanos. En la Región de Murcia, esta exigencia también fue reclamada por el PP en distintas mociones presentadas en todos los ayuntamientos que desde IU apoyamos.

Por ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1.- Instar al Gobierno de la Nación para que paralice de inmediato el anteproyecto de Reforma de la Ley de Bases de Régimen Local prevista en el Consejo de Ministros del día 13 de julio pasado.

2.- Instar al Gobierno de la Nación para que paralice la pretendida reforma de la Ley Electoral al efecto de reducir un 30% el número de concejales en los ayuntamientos.

3.- Instar al Gobierno de la Nación a iniciar de inmediato con la FEMP una negociación, en el marco establecido en los artículos 137 y 142 de la Constitución Española, respetando estrictamente los principios de autonomía local y suficiencia financiera con el fin de consensuar un documento para la Reforma de la Ley de Bases del Régimen Local que redefina el paquete competencial y la fórmula de financiación de las mismas, sin merma de las competencias actuales ni de su capacidad de representación de la ciudadanía.

Por el Equipo de Gobierno interviene su **Portavoz y Concejal Delegado del Área de Infraestructuras, Turismo, Servicios y Transporte, D. Francisco Espejo García**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta. Como nos quedan tres años por delante yo no quiero que en nuestra idílica relación enfrentada tenga menoscabo, por tanto intentaré no volver a meterme con su Grupo, que no es por usted que es con su Grupo, que es con su partido, que lo ha hecho mal pero que no es con usted, sin acritud. El Ayuntamiento de Madrid no es el de Cartagena lo que pasa es que hoy estamos lanzando el debate al Estado de la Nación, como decíamos, a otros ayuntamientos y en fin puede haber cualquier cosa, yo entiendo que ustedes tienen grupos en el Congreso en los que podrán instar a llegar a acuerdos, desde el Ayuntamiento de Cartagena lo tenemos más difícil salvo porque nuestra Alcaldesa es Diputada y nos transmite el devenir del Congreso. Permítame que le diga una cosa, en todas sus mociones sobre todo en estas del ámbito nacional que presentan al Pleno de Cartagena, ustedes nos echan la culpa, cuando gobernaban ustedes tenía la culpa la oposición, cuando ya no gobiernan ustedes seguimos teniendo la culpa y mire no tenemos sensación de ser culpables de nada, absolutamente de nada, en cualquier caso seguiremos gobernando, adoptando medidas, siendo valientes modernizando la Administración Local, que lo necesita y llevando a cabo todas y cada una de las medidas que sean necesarias; ustedes sigan de la mano con Izquierda Unida, comentando, pasándose sus notas, en fin está bien. Que el setenta y tres por ciento de los Concejales no cobran, yo creo que eso es lo que tenemos que decir en voz alta porque eso da dignidad a los compañeras y compañeros de los ayuntamientos, que están sacrificando su tiempo y su dinero por la política. Es bueno que nos reivindicemos nosotros, los que cobramos y los que no cobran, que son el setenta y tres por ciento de los Concejales efectivamente, algo de ahorro conllevará la medida, ese setenta y tres por ciento de Concejales que no cobran son también políticos señor López, que interpretan la política como servicio público porque el hecho de cobrar no significa que hayamos dejado de creer en la política, por tanto vaya desde aquí la reivindicación propia de mis compañeros y de aquellos que no cobran también. En su moción de Izquierda Unida, señor Jaime, al menos reconoce la buena gestión municipal porque no atribuye el déficit a los ayuntamientos pero sin embargo después lo enreda todo y termina diciendo que todo es negativo, de ahí su actitud de hoy de venir de negro, entiendo, por su negatividad frente al claro y maravilloso verano que tenemos en la ciudad. Lo cierto es que todo no puede ser público, no puede haber café para todos, eso es insostenible, el Estado no puede sostener todos los servicios que ustedes proponen, todo no puede ser público, la Administración tiene un papel subsidiario pero no tiene que asumirlo todo ella, eso pasa en otros regímenes que ya hemos comentado en alguna ocasión no en España. Usted habla de una reforma que es inconstitucional, de una ley que todavía

no esta aprobada, pues ya están dejando entrever su talante colaborador para salir de la crisis. Habla de competencias impropias, competencias impropias todos sabemos lo que es, el hecho de que el Ayuntamiento no lleve a cabo determinadas medidas pues no significa que estemos perdiendo peso, la limpieza de los colegios no tiene una importancia excesiva sobre la educación del niño, hombre, si no limpiamos está feo; la limpieza de un consultorio, que es la competencia que tiene el Ayuntamiento, la competencia impropia son los gastos impropios sobre el mantenimiento de determinados edificios que al Ayuntamiento no le deberían de corresponder, esa medida llevaría a que esas partidas de gastos estuvieran en otros sitios y contáramos con más dinero para realizar muchas más cosas, insisto competencias impropias son: mantenimiento de colegios, mantenimiento de consultorios, etc. etc. etc. muchas más claro efectivamente. Pero eso lo único que hace es que esas reformas vayan a tener, como usted dice en su moción pero en positivo, ayuntamientos mucho más fuertes con competencias justas, mas rentables y equilibrados, que en eso es en lo que se basa la reforma que propone el Gobierno.

El treinta por ciento de reducción de Concejales, pues mire usted a mi no me apetecería dejar de ver a compañeros míos que están aquí pero si esa medida es rentable pues otro sacrificio más que tendremos que hacer, lo que pasa es que es verdad que en muchos ayuntamientos dejarían de verse a los miembros de Izquierda Unida, entiendo que usted no irá por el hecho de que vayan a perder su representación en la mayor parte de ayuntamientos y por tanto las subvenciones que todo eso conlleva, etc. etc. etc. entiendo que su reivindicación es totalmente propia y mire si hacemos café para todos, si damos servicios, si todo es público, más servicios igual a más tasas más impuestos ¿es lo que ustedes quieren? La reforma pretende primar la austeridad evitar duplicidades y lograr mayor eficiencia de los servicios públicos, se pretende asegurar las sostenibilidad de los servicios públicos eliminando las competencias impropias y garantizando la estabilidad presupuestaria, sobre las situaciones provinciales hay que reforzar la eficacia de los servicios a los ciudadanos y ello se hará a través de las Diputaciones, centralizando los servicios, lo cual supondrá un ahorro de más de setecientos millones. Es una reforma necesaria para garantizar el futuro de la Administración Local adaptándola al contexto económico resolverá el problema de endeudamiento de los ayuntamientos al eliminar competencias. La reforma busca que las Entidades Locales no gasten más de lo que ingresan, al igual que el Estado y las Comunidades Autónomas los ayuntamientos deberán adaptarse a los planes de estabilidad presupuestaria que supone no gastar lo que no se tiene porque las

administraciones son la base del bienestar de los ciudadanos y el objetivo es garantizar la sostenibilidad para que siga siendo así como se ha señalado. La reforma refuerza el derecho constitucional a la igualdad y la cooperación interterritorial ya que todos los ciudadanos tendrán derecho a un mismo nivel de servicios con independencia de su lugar de residencia, gracias al establecimiento de estándares mínimos obligatorios en la prestación de servicios... mire, es que no lo puedo remediar, es que ustedes también se cargaron la cooperación interterritorial, es que como todo cabía, la reforma de la Constitución, la reforma de los Estatutos de Autonomía, todo cabía, pues hoy tenemos lo que tenemos señora Rives y no se enfada pero es verdad, no podemos perder de vista los noventa mil millones de deuda que nos ha dejado el Partido Socialista, eso está provocando las medidas que se toman ahora. Además de frenar el déficit se necesitan reformas para conseguir el objetivo principal del Partido Popular que es: crear y crecer y crear empleo, que no es otro, que no es el demonio, que lo que quiere es crear empleo, crecer y tener un país en condiciones. Todas esas medidas de las reformas de la Administración Local supondrán un ahorro de tres mil quinientos millones de euros a las arcas del Estado, en sólo seis meses de gobierno del Partido Popular se han hecho más reformas, como hemos dicho antes, que en los ocho años del gobierno de Zapatero y de Rubalcaba, son reformas necesarias para limpiar la casa y luego empezar a crecer. El PSOE llevó una política de asfixia a los ayuntamientos que tuvieron que hacer frente a más gastos y a la vez se reducían más las ayudas sociales; el PP lo único que pretende es solucionar la herencia socialista que dejó a muchos ayuntamientos cercanos a la quiebra. Por eso Señora Presidenta no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción conjunta, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

4.6 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a CARIDAD RIVES ARCAINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, ESTRATEGIA LOCAL PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE DE CARTAGENA.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

Enmarcado en el proceso de implantación de la Agenda Local 21 de Cartagena, se ha elaborado la Estrategia Local para la Movilidad Sostenible de Cartagena. Un documento en el que se sientan las bases para establecer un auténtico modelo de movilidad sostenible en Cartagena.

El proceso de elaboración de este documento está apoyado fundamentalmente en la Mesa de Trabajo por la Movilidad Sostenible de Cartagena, en la que están representadas más de cuarenta instituciones, empresas y organizaciones relacionadas con este ámbito. Además de estas, también se han realizado más de cincuenta consultas a instituciones, empresas y organizaciones vinculadas con la movilidad de Cartagena.

Este documento consta de un diagnóstico de la situación actual de la movilidad en Cartagena (**Diagnóstico**), una identificación de tendencias no sostenibles (**Introducción Metodología**), el planteamiento de unos objetivos generales de mejora y el diseño de un plan estratégico organizado en líneas estratégicas (**Líneas Estratégicas**), programas y actuaciones (**Pacto Ciudadano**).

Supongo que le sonaran estas palabras, con ellas presentan en la web la Estrategia por la Movilidad Sostenible a la que dieron ustedes el visto bueno en junta de Gobierno el pasado mes de junio.

En dicho documento, en su introducción metodológica afirma: “son varias las razones que justifican la necesidad de contar con una Estrategia relativa a la movilidad que implique un Pacto entre administraciones, organizaciones políticas y agentes sociales de Cartagena”.

Entiendo pues, que dicha Estrategia representa para ustedes un gran pacto entre administración partido políticos y agentes sociales.

Cierto es que dentro del programa integral del uso de la bicicleta (2007-2010) se constituyó la mesa de trabajo, Comisión Cívica del Peatón y la Bicicleta, que comenzó reuniéndose de forma periódica, pero que lleva casi dos años sin reunirse, a la que no nos dejaron participar a los partidos de la oposición pese a que en este pleno en reiteradas ocasiones lo solicitamos, eso es lo que ustedes entienden como gran pacto social por la movilidad. Además de las formas también hay aspectos en el fondo muy alejados de las políticas que están llevando a cabo desde su gobierno.

En su primera línea estratégica. Potenciar el papel de los ciudadanos en relación a la movilidad, ponen como objetivo mantener activa la Mesa Permanente sobre la movilidad sostenible en Cartagena, pero han sido ustedes los que no han cumplido con la periodicidad de las reuniones establecida en la metodología de trabajo.

Recogen la necesidad de crear itinerarios escolares “Al cole a pie”, enhorabuena, pero fueron ustedes los que en 2010, esta estrategia lleva elaborándose desde 2008, pusieron en marcha una campaña “En coche al cole”, lo recuerdan.

Hablan ustedes de mejorar la accesibilidad y la seguridad de las infraestructuras para el peatón y la bicicleta, pero han dicho hace pocos meses en este pleno ante una iniciativa del Grupo Municipal socialista que no era urgente mejorar la señalización en los cruces del carril bici con las calles de tráfico habitual.

Ponen como actuación “Incorporar bicicletas a la flota municipal de vehículos”, les recuerdo que ya se hizo, con bicicletas dotadas con motor eléctrico, de las que nunca más se supo.

Hablan ustedes de la puesta en marcha de un servicio ciclo-taxis, y me costa que esa idea la puso hace ya dos años un empresario encima de la mesa del entonces concejal de seguridad y tráfico y no ha obtenido respuesta alguna.

Podríamos seguir con el fomento del transporte público a la escuela, con la puesta en marcha de autobuses nocturnos en fines de semana, nosotros lo llamamos 'búho-bus' les suena, dijeron que no era urgente.

En definitiva que plantean sobre el papel, actuaciones que han negado a poner en marcha, líneas estratégicas que ustedes mismos incumplen, pero eso si lo califican como un gran pacto social.

Para el PSOE esto no es un pacto, es un documento que no tiene el visto Bueno de la participación ciudadana, que no se corresponde con lo que llevan haciendo desde 2008 y sobre todo que no servirá de mucho si no es verdaderamente un pacto con una comisión de evaluación y seguimiento. Por todo ello elevamos al pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que se convoque de forma inmediata a la Comisión Cívica del Peatón y la Bicicleta para analizar las conclusiones de la Estrategia por la Movilidad Sostenible de Cartagena.
- Que se incluyan en dicha comisión a los partidos de la oposición.

Por el Equipo de Gobierno interviene **D. Joaquín Segado Martínez, Concejal del Área de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta. Al PSOE, no era usted la portavoz entonces, en el año dos mil ocho, se le invitó a participar tengo la copia de los correos electrónicos, si quiere se los enseño. Al PSOE se le invitó a participar en la mesa de la elaboración de la estrategia igual que el entonces otro partido que había en la oposición, Movimiento Ciudadano, sí que está entre los que participaron, está publicado, seguramente usted no ha llegado a leer esta parte aunque se lo ha estudiado con profundidad, sí lo ha leído, pues si lo ha leído usted ha visto que efectivamente son más de cuarenta las instituciones, personas que participaron directamente en la mesa y usted no puede venir aquí a decir que a su grupo no se le ha invitado. A su grupo se le ha invitado a participar y su grupo no acudió a la invitación, esa es la verdad y lo que se diga en contra es mentira porque tengo aquí los correos electrónicos y aquí señalado de azul “psoe@ayto-cartagena.es, su grupo municipal y esto es una base de datos en la que están todos los correos que se enviaban con esta convocatoria, si ustedes no fueron no es problema del gobierno es problema del Grupo Socialista independientemente de que fueran otras personas pero era lo que había en ese momento, en el año dos mil ocho cuando se constituye. Usted intenta confundir a los ciudadanos y eso, permítame, pero no se lo voy a permitir porque usted ha hablado aquí ahora y ha hablado en la prensa de los dos programas que son “al cole a pie” y “al cole en coche” son dos cosas distintas y si no lo sabe yo se lo explico. Uno trata de fomentar el acudir al centro escolar, en la medida de la posibilidades, a pie andando para ganar en salud, etc. etc. ese es uno y el otro que se refiere a “al cole en coche” se refiere a la seguridad, la seguridad de los niños que acuden al centro escolar en coche porque se había detectado que había muchos padres que relajaban las medidas de seguridad con sistemas de retención al acudir, por ser normalmente trayectos cortos o medios, relajaban la seguridad de los menores y entonces se hace una campaña para concienciar de que es tan importante que esos esos sistemas de retención, los sistemas que están homologados y usted lo sabe igual que yo, que se usen tanto en trayectos largos como en trayectos

cortos y se hizo una campaña específica para que a los niños que fueran en coche no se relajaran las medidas de seguridad. Fíjese si en vez de ponernos verdes en los periódicos porque nos contradecimos en nuestros documentos, simplemente hubiera preguntado en qué consisten estas campañas se le hubiera aclarado la duda y así con todo lo que ha dicho. Lo que se aprobó en Junta de Gobierno hace poco fue estrategia global, una estrategia transversal para que todas la políticas que el Ayuntamiento hace en materia de movilidad tengan un objetivo común y una de esas estrategias es: alcanzar un pacto por la movilidad en Cartagena y para eso se constituirán nuevas mesas en el momento en que sea preciso porque hasta ahora -que llevamos dos horas y media o algo más de Pleno- hemos estado hablando de política nacional y si la oposición que debería de ocuparse más de estas cosas, que son competencia de este Ayuntamiento, las dos primeras horas del Pleno las dedica a hablar de las preferentes, de la prima de riesgo y del déficit público pues de estas cosas realmente ustedes no se han preocupado. Como les he mostrado al principio y creo que realmente lo único que quieren es conseguir alguna página de periódico. Nada más Señora Presidenta. No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

4.7.a MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-VERDES, SOBRE COSTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AUDITORIO DEL BATEL.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

Finalmente el coste de la construcción del Auditorio y Palacio de Congresos del Batel prácticamente triplicó sus previsiones iniciales, sobrepasando los 60 millones de euros. Tan prohibitivo coste ha supuesto un lastre de deuda que ha requerido la adopción de importantes medidas de recorte en la prestación de servicios y de absorción de una significativa parte de los ingresos municipales para hacer frente al incremento de la deuda, tanto comercial como financiera.

Sin embargo el importante reembolso hubiese estado justificado si para soportar el mismo el Ayuntamiento de Cartagena hubiese previamente definido un ambicioso plan de programación y de gestión de carácter público y de accesibilidad popular que no se ha producido. Antes al contrario el Gobierno del Partido Popular eligió a través de un procedimiento de concurso público la gestión privada del mismo. Y ello con una subvención neta a la empresa adjudicataria de 5,9 millones de euros en el plazo de cinco años para sobrevenir las posibles pérdidas. Es decir se rechaza las posibilidades de gestión pública, entre las que caben los resultados de explotación positivos y se promueve a ciencia cierta la concesión de subvenciones bajo la perspectiva de la segura pérdida económica. Sería justo preguntarse si con tan solo la subvención anual concedida no podría mantenerse con todos sus costes la programación y funcionamiento del Auditorio.

Por si esto fuera poco la Junta de Gobierno del día 28 de mayo del año en curso acordó el desembolso de 1,3 millones de euros para el gasto de conservación del Auditorio hasta el año 2015. Tratándose de un servicio de mantenimiento técnico básico mucho nos tememos que a este contrato le pudieran seguir otros de carácter específico.

Con ello se asienta la impresión de que este Auditorio es un pozo sin fondo que engulle subvenciones públicas para beneficios privados con escasa rentabilidad social y ciudadana y que producto de la deficiente gestión programadora absorbe eventos de carácter cultural ya consolidados sacándolos de contexto para de forma tendenciosa justificar el despilfarro de inversión y los gastos de funcionamiento empleados.

Por ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerda establecer una Comisión de Seguimiento y Control del gasto municipal relativo al coste de la inversión y subvenciones y demás gastos relativos al Auditorio del Batel, al objeto tras estudiar la situación valorar otras posibilidades de forma de gestión que persigan una mejor programación congresual y cultural del Auditorio y Palacio de Congresos del Batel y una mayor eficiencia en los gastos de mantenimiento y gestión del mencionado espacio.

4.7.b MOCIÓN QUE PRESENTA D^a CARIDAD RIVES ARCAINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE:

REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL AUDITORIO Y PALACIO DE CONGRESOS.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

El contrato adjudicado el 29/8/2011 por el Ayuntamiento para la gestión del Auditorio y Palacio de Congresos de Cartagena, recogía en su pliego de condiciones técnicas para la contratación de la gestión de servicios y explotación del Auditorio y Palacio de Congresos de Cartagena.

Aspectos que suponen para el Ayuntamiento asumir gastos de luz, agua, mantenimiento, etc. Que se suman a la cantidad de hasta 2,5 millones de euros anuales para cubrir las posibles pérdidas en la gestión, por lo que además de lo gastado en la obra y el equipamiento, que supera con creces los 62 millones de euros, anualmente el Ayuntamiento debe prever, al menos, 3.934.000 euros.

Estas cantidades justifican sobradamente, desde nuestro punto de vista, que la gestión no se debería haber privatizado, sino que con ese presupuesto y con gestión pública se podría haber gestionado esta infraestructura.

El pliego de condiciones que regula esta contratación, corresponde a la anterior legislatura, y dado que actualmente el Ayuntamiento está procediendo a la revisión a la baja de todos los contratos que mantiene con las empresas concesionarias, en una línea de trabajo marcada esta legislatura por la Concejalía de Hacienda e Infraestructuras, pedimos que se revisen también a la baja las condiciones del contrato de gestión del Auditorio.

Entendemos que pedir la rescisión de este contrato es algo a lo que el equipo de Gobierno del PP no va a acceder, puesto que ya rechazó en este Pleno la propuesta del PSOE de que la gestión del Auditorio fuese pública. Pero creemos necesaria, en la línea de austeridad que el propio Plan de Ajuste al que estamos sometidos, la revisión de las condiciones de dicho contrato de gestión del Auditorio, para reducir el gasto que supone a las arcas municipales. Por todo ello elevamos al pleno la siguiente MOCIÓN

- Que el equipo de Gobierno proceda a la revisión de las condiciones del contrato de gestión del Auditorio y Palacio de Congresos, con el objetivo de reducir, al igual que se ha hecho con otros contratos

municipales, el gasto que supone para los ciudadanos de Cartagena la gestión privada del Auditorio.

Por el Equipo de Gobierno interviene la **Concejal Delegada del Área de Cultura, Patrimonio Arqueológico, Educación, Mujer, Festejos y Deportes, D^a María Rosario Montero Rodríguez**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta. Vamos a ver, en primer lugar señor Jaime Moltó es falso lo que usted dice en la parte expositiva de su moción, la Junta de veintiocho de mayo de este año en curso no aprobó ni acordó ningún gasto de uno coma tres millones sino un contrato de mantenimiento básico, sí, de un edificio municipal -porque tengo que recordarle que el Auditorio es un edificio municipal que precisamente se pasó por Pleno la municipalización del edificio- de doscientos doce mil novecientos veintinueve coma setenta y seis euros para un período de agosto de dos mil doce a diciembre de dos mil trece y además aquí tengo la copia de la propuesta que se llevó a la Junta para demostrar que lo que estoy diciendo es cierto. Luego, habla usted del coste del Auditorio y tengo que decirle que si de coste hablamos hay que ver en otras ciudades con características similares a nuestra ciudad Cartagena, con más o menos población diez mil arriba o diez mil abajo, que han construido auditorios y palacios de congresos con unos costes mucho mayores, véase por ejemplo Vigo con noventa millones de euros y ochocientos espectadores menos, véase por ejemplo Vitoria, que tiene quince mil habitantes más pero sin embargo su Auditorio ciento cincuenta y cuatro millones más IVA o véase León ochenta millones y ochocientas plazas menos también. Tengo que decirle que la infraestructura más cara de una ciudad es la que no existe, que hay que dejar de demonizar El Batel porque ahora mismo hubiera sido imposible construir esta infraestructura por las circunstancias que tenemos y este Auditorio será uno de los sustentos de desarrollo económico de la ciudad Cartagena y con el objetivo de crear y aportar riqueza al municipio fue con lo que este gobierno municipal hizo esta inversión de futuro para la ciudad, nosotros lo vemos como una inversión y con ojos de futuro y yo les pido que ustedes también lo vean porque lo que no puede ser es que con apenas siete u ocho meses que esté funcionando el Auditorio estén permanentemente con críticas, estamos también con la demagogia de siempre. Tengo que decirle que en lo que llevamos de años más de diez mil personas han participado en veintidós reuniones de profesionales y seminarios del Auditorio, de aquí a finales de año tenemos previsto más de dos mil personas en dos congresos nacionales y uno internacional y estamos hablando sólo del Auditorio. Todo esto está captado por la Oficina de Congresos que creo que estamos

haciendo un buen trabajo, no estamos haciendo una programación escasa, estamos trabajando mucho y son buenas cifras si tenemos en cuenta que el Auditorio se puso en marcha a mediados de noviembre del año pasado, no tiene ni siquiera un año y también tenemos que tener en cuenta que la situación de crisis ha mermado el turismo de congresos. Además le tengo que decir que no es necesario crear ninguna comisión de seguimiento y control puesto que este control y seguimiento se está llevando a cabo por los propios técnicos municipales por eso creo que en tema del Auditorio ustedes lo que hacen siempre es demagogia y ver si sacar páginas en los periódicos, pero les pido que por favor saquen los datos adecuados. En cuanto a su moción, señora Rives, mire nosotros, este Equipo de Gobierno ya tenía previsto ese punto porque aunque el pliego de condiciones sea de la anterior legislatura, que es cierto se hizo a finales de la anterior legislatura, ya sabíamos que estábamos en crisis aunque ustedes llevaban siete años negándolo y por eso pusimos una cláusula de que se revisaría a los cinco años y eso no fue gratuito ponerlo, los cinco años no fue porque a nosotros nos diera la gana ponerlo sino que fue la recomendación de los técnicos que redactaron la memoria económica en la cual se basó para hacer todo el pliego de condiciones y adjudicación del Auditorio. Esta memoria económica hecha por técnicos daba pérdidas como mínimo los cinco primeros años y entonces, evidentemente, esa revisión de contrato se prevé a partir de que finalice el quinto año y no vamos a revisar ahora un contrato que apenas lleva siete meses funcionando y del cual no tenemos siquiera un balance anual para analizarlo. Por todo esto Señora Presidenta no a la urgencia de las dos mociones.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción conjunta, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

4.8.a MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE ASUNCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES CON EL SECTOR 2 DEL PLAN PARCIAL DE LOS BELONES.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

En el último Pleno Municipal, presentamos moción con texto idéntico a este que hoy traigo.

Por parte del Sr. Segado se nos dio explicaciones que hoy conocemos como excusas o lo que es peor, falsedades, pues como es mi costumbre comprobar in situ la realidad de los problemas existentes, eso hicimos, y traslado al Sr. Segado como responsable de urbanismo del resultado de dicha comprobación.

Le informo:

Es cierto que cuando se procedió a la supresión del alumbrado de la calle El Espinario, se quedó sin suministro eléctrico el programador de riego de la plaza del mismo nombre, pero es totalmente falso que el fallo se subsanara, ya que hasta el momento no se ha restablecido el alumbrado.

En este momento no funciona el riego automático en ninguno de los tres sectores existentes.

Respecto a la reducción del gasto de electricidad de dos tercios en la unidad de actuación, le aclaro por si no conoce la zona, lo siguiente. La unidad se divide en zona sur y zona norte. La zona sur funciona normalmente sin ninguna reducción del consumo; la zona norte carece de alumbrado, pues se le ha aplicado la supresión total del mismo.

Esto que exponemos no es justo ni equitativo, pues si se quiere una reducción de dos tercios en la facturación del alumbrado de la unidad de actuación, debe hacerse de forma equitativa y razonable. Desde el punto de vista técnico es posible que se enciendan uno o dos tercios de la zona, o el total de las mismas, sin gasto alguno para el Ayuntamiento, pues la instalación está preparada para el objeto.

No es entendible que se proceda a la privación total del alumbrado en calles donde existen viviendas y vecinos, y para que el Sr. Segado pueda comprobarlo, me ofrezco a acompañarlo para que pueda comprobar in situ lo que por lo visto las brigadas no le informan o él no quiere escuchar.

Por todo lo expuesto anteriormente, presento **MOCIÓN** a este Pleno para que:

1° Se restablezca el servicio de alumbrado público al que tienen derecho los ciudadanos, al menos de forma parcial, asumiendo que es necesario reducir gastos.

2° Se reanude el servicio de riego y mantenimiento, aún en un mínimo que sirva para la supervivencia de las especies plantadas, en espera de que las arcas municipales puedan habilitar al completo los servicios de jardinería.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

4.8.b MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO Y JARDINERÍA EN LOS BELONES.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

En el Pleno del pasado día 2 de julio Izquierda Unida-Verdes formuló una serie de preguntas sobre la falta de iluminación y falta de riego en varias calles y plazas de Los Belones, obteniendo la respuesta de reconocimiento de deficiencias de alumbrado y de riego asociado al funcionamiento del mismo, resuelto al dotar de iluminación a un sector permaneciendo sin alumbrado la zona “ en la que prácticamente no vive nadie”.

Sin embargo a través de visita del concejal que suscribe a la zona ayer día 16 de julio pudimos comprobar in situ la siguiente situación:

El sector Norte del Plan Parcial de Los Belones muestra un estado absoluto de abandono. Así se produce un apagado general de la iluminación en todo el sector desde la Calle esperanza y Calle Espinario y en sus transversales de la Calle Segre, Calle Murillo y Avenida de la Fuente que dejan literalmente a oscuras a las 17 viviendas con residentes y a una que se encuentra en construcción, privándoles de un servicio necesario que les discrimina con respecto al resto de ciudadanos del municipio en relación a la seguridad de las cosas y las personas, la realización de tareas imprescindibles cual es sacar los residuos urbanos a los puntos de recepción o el simple paseo nocturno y la utilización por parte de los niños de los dos parques recreativos existentes en la zona. Del mismo modo no se ha producido ninguna alteración en relación al riego programado de los jardines y árboles de los parques públicos. Antes al contrario presentan un estado de

absoluto abandono, donde la maleza crece de modo descontrolado, perdiéndose incluso algunos árboles de reciente plantación.

Del mismo modo existen deficiencias que afectan a la seguridad de las personas entre otras cabe destacar la existencia de arquetas al descubierto, que invitan a la sustracción del cable de cobre y que pueden representar un serio riesgo para los viandantes, sobre todo en horario nocturno. Ante esta situación los vecinos utilizando los medios telemáticos han comunicado al Ayuntamiento estas incidencias que sorprendentemente han sido respondidas desde instancias municipales afirmando su reparación. Nada mas lejos de la realidad .

Por ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno municipal a que de modo urgente adopte las medidas necesarias para dotar de iluminación que garantice la seguridad de las cosas y personas y el derecho al disfrute de los espacios públicos en horario nocturno a los vecinos que habitan las calles Esperanza, Espinario, Segre, Murillo y Avenida de la Fuente, introduciendo en el protocolo de mantenimiento y cuidado de jardines a los espacios públicos y parques infantiles de la zona, al tiempo que ponga inmediata solución a las deficiencias de limpieza, reposición de tapas de arquetas, al objeto de que los vecinos de la zona dispongan de las mismas garantías y derechos que el resto de ciudadanos del municipio.

Por el Equipo de Gobierno interviene **D. Joaquín Segado Martínez, Concejal del Área de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta. En mi respuesta del otro día en ningún caso mi intención era mentir ni engañar otra cosa es que luego la realidad no sea como a mí me la han informado, esto es mi responsabilidad pero no es mi culpa. En cualquier caso, vuelto a hacer todas las consultas con todos los servicios que tienen que ver: parques y jardines, mantenimiento y obras de urbanización de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Lo que les digo es lo siguiente: todas esas calles que ustedes mencionan son calles que efectivamente de la Unidad de Actuación nº 2 del Plan Parcial de Los Belones que se recepcionaron, como les dije en el último Pleno, el cinco de marzo de dos mil doce y que desde esa fecha ha habido dos incidencias, una en materia de alumbrado ha sido robado el cable de alimentación de las

farolas por lo que hasta que no se pueda reponer no se podrán encender y respecto al servicio de parques y jardines me dicen que la conexión del sistema de riego con las líneas de alumbrado existentes comenzó a realizarse hace aproximadamente un mes pero que una de ellas ya funciona correctamente el sistema de riego y las otras dos zonas tienen problemas debido al robo del cable del alumbrado. Siendo conscientes de que esta problemática existe lo que desde el servicio de Infraestructuras me transmiten es que en el momento en que sea posible se va a solucionar el problema y yo estoy ocupado particularmente en este asunto pero ahora mismo no es posible dar una solución urgente puesto que está en trámite. Por tanto no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción conjunta, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

4.9 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE PETICIÓN DE CESE DE LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

Habiendo conocido la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena con relación a la demanda que un funcionario del Ayuntamiento de Cartagena interpuso contra el Consistorio, por la inusual recalificación de una falta leve a grave sin mediar ningún acto que pudiera ser considerado como agravante en las 48 horas siguientes a la primera imputación, y la consiguiente aplicación de una sanción hoy desestimada por la Justicia, desde Movimiento Ciudadano queremos manifestar nuestra conformidad con lo dictaminado y nuestro total apoyo al funcionario que fue objeto de la falta que a él se le atribuía, “Atentado grave a la dignidad de los funcionarios o de la administración”.

Somos conscientes del uso que algunos miembros del Equipo de Gobierno hacen de los cargos de libre designación, así como de algunos funcionarios que se encuentran desplazados de sus puestos habituales ocupando cargos

en comisión de servicio, en adscripción provisional o en atribución temporal de servicios de manera irregular, y que sobrepasan el tiempo máximo que regula el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado o carecen de los méritos para desempeñar dichos cargos.

Desde movimiento Ciudadano creemos que el equipo de Gobierno del Partido Popular y muy especialmente la Alcaldesa, tienen secuestrados a estos funcionarios que dependen del arbitrio de un político y no de sus propias capacidades y méritos para mantener su status funcional.

Del mismo modo y habiendo sufrido en nuestras propias carnes la arbitrariedad en las últimas fechas de un alto funcionario municipal, por lo que consideramos intereses políticos, nos sumamos a la petición del sindicato UGT, para que D^a. Esperanza Nieto sea inmediatamente cesada de su cargo de Directora General de Personal, pues con su arbitraria actuación deja en evidencia a todos los funcionarios y lanza una soterrada amenaza a quienes en el ejercicio de su libertad, obren en contra de los intereses del Partido Popular.

A lo anteriormente expuesto, se le suma el grave estado en el que se encuentran las arcas municipales, razón esta que por si sola ya valdría la supresión de un cargo que se encuentra claramente duplicado.

Por todo lo expuesto presentamos esta moción para su debate y aprobación si procede, pidiendo el necesario cese de la Directora General de Personal por conducirse de manera parcial y arbitraria para dar satisfacción al equipo de gobierno y a los intereses del P.P. olvidando su verdadera labor y causando daños irreparables a la dignidad del funcionario ilegítimamente sancionado.

Interviene por el Equipo de Gobierno **D^a Fátima Suanzes Caamaño, Concejal Delegada del Área de Hacienda, Personal y Régimen General**, diciendo:

Muchas gracias Señora Presidenta. Usted comenta dos asuntos, primero, en relación con la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número uno de Cartagena, decir que ya en la propia sentencia, en su

fundamento derecho segundo se dice: debemos partir de que nos encontramos ante una cuestión meramente jurídica por lo que no se pueden sacar conclusiones de otro tipo más que cumplir y respetar la decisiones de los Juzgados de Tribunales de Justicia como se ha hecho, es de hacer constar que en el expediente remitido al Juzgado consta la propuesta de clasificación de falta leve a grave formulada libremente y dentro del ámbito de sus competencias por el Instructor del expediente disciplinario. Por lo que la Coordinadora General de Personal, Esperanza Nieto, dispuso la recalificación de la falta tal y como proponía el Instructor del expediente disciplinario y le recuerdo, si usted pide ya ceses, que usted también pidió y perdió ante los Juzgados una demanda sobre daños al patrimonio del Molinete y no ha dimitido, fíjese. En cuanto a la segunda, situación de provisionalidad en la adscripción de gran cantidad de puestos de trabajo en este Ayuntamiento, es una necesidad organizativa de la que se están dando los pasos necesarios para que en breve espacio de tiempo todas las adscripciones provisionales a los puestos de trabajo de este Ayuntamiento ya sean de concurso o de libre designación se lleven a efecto con carácter definitivo. Mire si usted se acuerda desde esta nueva legislatura este equipo de gobierno presentó la liquidación de la Cuenta de dos mil diez, al mes siguiente presentó el Presupuesto de dos mil once, a los pocos meses presentó y se adhirió a un Plan de Ajuste de ocho millones de euros, que eso lleva su trabajo, presentó en tiempo el Presupuesto de dos mil doce, revisó y actualizó cada una de las Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento y luego cuando podíamos retomar este asunto que ya está casi terminado y perfilado gracias a las instrucciones y las competencias que nos dio en ese momento el Gobierno de la Nación se pudo incluir y meter este Ayuntamiento en el segundo Plan de Pago a Proveedores por un importe de treinta y cinco millones, esto supone también muchísimo trabajo porque teníamos que cumplir unos plazos y encima tuvimos que presentar en muy poco espacio de tiempo un Plan de Ajuste a diez años. Creo que este Equipo de Gobierno no ha estado sin hacer nada, claro que tenemos preparados estos Concursos, el Concurso General y el Concurso de Libre Designación, pero hay otros plazos y otros temas que nos acuciaban y entonces pues se hará en su tiempo. Concluyendo mire este Gobierno y desde luego esta Concejala no se puede permitir el lujo de prescindir de la Coordinadora de Personal, primero por su capacidad de trabajo, su profesionalidad, su entrega a todos los empleados públicos y a sus representantes sindicales y concluyendo que a la vista de lo indicado anteriormente no se dan las circunstancias que motivan razonablemente la petición de cese de la Coordinadora General de Personal, Doña Esperanza Nieto en moción presentada por usted. Sin más no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por UN VOTO A FAVOR (Grupo Mixto-MC), DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y SIETE ABSTENCIONES (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Verdes).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

4.10 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE CESE DEL CONCEJAL DE SEGURIDAD, D. MARIANO GARCÍA ASENSIO.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

Hace tan solo unos días, Movimiento Ciudadano presentaba un RUEGO en el Registro general del Ayuntamiento, motivado por la actitud del Concejal de Seguridad en la supresión del dispositivo planificado por la policía local, cambiando este por uno propio de menor calado, y publicitando el mismo en términos que según la propia policía local faltaban a la verdad. En dicho ruego pedíamos al Pleno del Ayuntamiento que instara al Sr. Concejal de Seguridad, D. Mariano García Asensio, a que en lo sucesivo fuera más reflexivo en la preparación de operativos específicos, dejándose asesorar por los auténticos profesionales en materia de seguridad, la policía local, que son los que ponen en riesgo su integridad física, como fue el caso. Rogábamos también al Sr. García que no se especializara en la venta de humo y ocupara su tiempo en delegar y aprender de los que saben, en la seguridad de que si así lo hacía llegaría a ser un buen Concejal de Seguridad y a ganarse el respeto del Cuerpo de Policías Locales del Ayuntamiento de Cartagena.

Una auténtica lástima, hemos retirado el ruego por considerar que sería predicar en el desierto. En las últimas horas se nos revela por parte de miembros del cuerpo de Policía Local, dos actuaciones del Sr. García, más propias de un cacique que de una persona que se ha labrado su futuro con esfuerzo.

Por una parte nos encontramos con el hecho de los cortes de tráfico que desde las 19:00 hasta las 8:00 horas se ha establecido en dos calles de Cabo de Palos, convirtiendo las mismas durante ese tiempo en calles peatonales.

Comprendemos la necesidad de que dichas calles estén cerradas al tráfico rodado en general, pero creemos injustificado que la medida se aplique por decreto a los vecinos de dichas calles, por varias razones, la primera la inviolabilidad del acceso al domicilio particular de los vecinos, los mismos que tienen sus aparcamientos junto a sus casas y pagan el vado municipal para poder acceder al mismo, porque esto que les digo es lo que se aplica en la zona peatonal del centro de Cartagena sin que hasta el momento haya existido problema alguno, pues los vecinos solo tienen que tener la precaución de adecuar la velocidad a la de los viandantes, pero sobre todo porque están creando un conflicto entre la sufrida Policía Local que intenta cumplir órdenes y los vecinos que defienden sus legítimos derechos.

Como segundo problema nos encontramos con la quejas del sindicato UGT sobre la utilización por parte del Sr. García Asensio de miembros de la Policía Local como simples "gorrillas" del local de Cala Reona que con asiduidad notoria visita el citado Concejal y donde la pasada semana dio órdenes a dos policías locales para que controlaran el aparcamiento de dicha zona de ocio, regulando, uno el acceso de coches hacia el aparcamiento de Cala Reona en la carretera y otro como simple aparca coches. En ningún caso se le ocurrió al Sr. García que los policías pidieran la licencia del establecimiento, que al parecer carece de permiso para poner música, pero dada la amistad del Concejal con los dueños del local en cuestión, este detalle parece no tiene ninguna importancia.

Por todo lo expuesto, creyendo sinceramente que el Sr. García ya ha dado de sí todo lo posible, y por el malestar que está causando en el colectivo policial y vecinal, presentamos esta moción al Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, para que cese por incapacidad manifiesta a D. Mariano García Asensio como Concejal de Seguridad Ciudadana, trasladando al mismo a otro cargo más afín con sus capacidades.

Por el Equipo de Gobierno interviene su **Portavoz y Concejal Delegado del Área de Infraestructuras, Turismo, Servicios y Transporte, D. Francisco Espejo García**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta. No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SEIS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Mixto-MC),

DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Izquierda Unida-Verdes).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

4.11 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO A COLABORAR CON LAS INSTANCIAS JUDICIALES.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

En el pasado Pleno Municipal y a propuesta del Grupo Popular se aprobó una moción donde textualmente se decía: "El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena muestra el compromiso de colaborar con todas las instancias judiciales que lo pidan".

Como no podía ser de otra forma, este concejal se abstuvo de votar a favor de dicha moción por considerada capciosa y ridícula, pues apruebe o no este Pleno tales resoluciones la colaboración con cualquier instancia judicial, esta es indiscutible, si creemos en la separación de poderes en la que se basa nuestra democracia.

En las últimas horas, hemos sido informados que la Sala 2 del T.S.J. De Murcia requiere por segunda vez y bajo apercibimiento de sanción al empleado o autoridad responsable, un expediente administrativo, concretamente el de los Presupuestos del año 2011, que necesitan para dictaminar sobre una denuncia del sindicato UGT, recordando también al Ayuntamiento sobre la obligatoriedad que establece el apartado 3 del artículo 48.7 de la Ley Jurisdiccional, de notificar la fecha de entrada por registro general del Ayuntamiento de cualquier requerimiento judicial.

Este Gobierno Municipal es el colmo de la irresponsabilidad, pues a la vez que se les llena la boca de compromisos con la justicia, dejan de colaborar con la misma sin mediar para ello causa justificada.

Por lo expuesto, elevo al Pleno Moción para que se den las órdenes pertinentes para cumplir el requerimiento mencionado, y así colaborar con la justicia de forma real, y no sólo de intención, evitando con ello la sanción correspondiente.

Por el Equipo de Gobierno interviene su **Portavoz y Concejal Delegado del Área de Infraestructuras, Turismo, Servicios y Transporte, D. Francisco Espejo García**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta. No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

4.12 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE ASIMILACIÓN DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN A LAS MEDIDAS DE AHORRO QUE EL GOBIERNO DE LA NACIÓN HA IMPUESTO A FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES, ASÍ COMO LA SUPRESIÓN DE LOS ALTOS CARGOS DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

Ante el anuncio de la supresión de la paga extra de Navidad promovida por el Gobierno de la nación del Partido Popular, que a efectos prácticos supone una importante bajada del sueldo para los trabajadores de las Entidades Locales, justificando la medida con la grave crisis que padecemos pero no entrando nunca a valorar quienes son los culpables de la misma, elevamos al este Pleno para su discusión y posterior aprobación, la siguiente moción para que en solidaridad con los funcionarios y trabajadores locales respecto a la supresión de su paga extra de Navidad, acordemos aplicar a los miembros de la Corporación Municipal las mismas medidas que se le van a aplicar a los funcionarios, y que acompañemos esta medida con la supresión de los Altos Cargos Directivos que tanto cuestan a las arcas municipales, asumiendo sus funciones los Concejales de cada una de las Áreas.

Por el Equipo de Gobierno interviene su **Portavoz y Concejal Delegado del Área de Infraestructuras, Turismo, Servicios y Transporte, D. Francisco Espejo García**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta. No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por UN VOTO A FAVOR (Grupo Mixto-MC), DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA y SIETE ABSTENCIONES (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Verdes).

PREGUNTAS

4.13 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE NOTIFICACIÓN DE APERTURA DE PLAZO PARA SOLICITAR BECAS DE COMEDOR ESCOLAR.

La Consejería de Educación notificó a los centros educativos del municipio la fecha en la que salían las bases para las becas de comedor escolar una vez concluidas las clases lectivas. A pesar de los intentos de los profesores de poner el plazo del 3 al 18 de julio en conocimiento de los padres, muchos de ellos se encontraban ya de vacaciones y no han podido inscribir a sus hijos.

PREGUNTAS

¿Ha tenido conocimiento este Ayuntamiento de cómo se ha llevado a cabo este proceso?.

Podría la concejala de Educación explicarnos ¿por qué se ha informado a los centros una vez terminadas las clases, habiendo tenido todo el curso para hacerlo?

¿Va a solicitar la Concejalía de Educación una moratoria para que aquellos padres que no han podido inscribir a sus hijos por no haber sido debidamente informados?.

Por el Equipo de Gobierno responde la **Sra. Maroto Gómez, Concejal Delegada de Educación**, diciendo:

Gracias Señor Presidente. Se le responderá por escrito señora Castejón.

RUEGOS

4.14 RUEGO QUE PRESENTA D^a CARIDAD RIVES ARCAINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE FINALIZACIÓN DEL ASFALTADO EN VARIAS CALLES DE LA AZOHÍA, PERTENECIENTE A LAS OBRAS DE SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO DE ISLA PLANA Y LA AZOHÍA DEL PLAN E.

“Hace más de un año que se marchó el último operario y desde entonces nada”, así se manifestaron los vecinos del entorno de la calle Casas de la Venta en la Azohía, que llevan más de un año esperando que se finalicen las obras de asfaltado de sus calles, tras ser levantadas para acometer la red de saneamiento dentro de las obras del Plan E.

La indignación de los vecinos crecía al recordar que inicialmente no debían de pagar por sus acometidas, ya que venían recogidas en el PLAN E, pero que finalmente pagaron mas de 600 euros para que conectasen sus viviendas a la red de alcantarillado y que el asfaltado de las calles se recogía en dichas obras desde el primer momento, tal y como se ha hecho en el resto de calles afectadas por el proyecto.

Además, pudimos constatar como las tapas del alcantarillado se encuentran sobreelevadas en espera del alcantarillado lo que ademas supone un peligro para los niños y ancianos que transitan por la zona. Por todo ello, elevamos al Pleno el siguiente RUEGO:

Que el equipo de Gobierno tome las medidas necesarias para que se proceda de forma inmediata a la finalización de las obras de asfaltado en los tramos de calles señalados, finalizando así las obras de saneamiento de La Azohía integradas en el PLAN E.

4.15 RUEGO QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE RESPETO Y GARANTÍA DE PERCEPCIÓN DE RETRIBUCIONES A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

Los funcionarios del Ayuntamiento de Cartagena no han obtenido en los años de bonanza económica parte alguna del botín que la fiesta del ladrillo ha provocado en la economía española. La burbuja inmobiliaria y el alto interés de deuda privada, que ha contando con la aquiescencia y el impulso de los gobiernos de turno ha arrastrado a los intereses públicos elevando su nivel de déficit y de deuda pública para mantener la prestación de los servicios a la ciudadanía. Los funcionarios públicos municipales ya en 2010 sufrieron un injusto recorte salarial, de media en un cinco por ciento de sus retribuciones. Posteriormente el gobierno municipal hubo de concretar un Plan de Reequilibrio financiero en una perspectiva de 10 años para ajustar sus cuentas públicas. En ese escenario en el que se prevé la congelación de la oferta del empleo público no se contemplaba recorte salarial alguno. Sin embargo el Gobierno de la Nación anuncia la eliminación de la paga extraordinaria de navidad para el presente año, 2013 y 2014, derivando a 2015 su recuperación a través de un fondo de pensiones.

Dado que dicha medida se manifiesta absolutamente injusta e innecesaria, puesto que de cumplirse las previsiones del Plan de Reequilibrio, las cuentas públicas municipales no arrojarán déficit y podrá hacerse frente al pago de la deuda, se hace preciso buscar una fórmula mediante la cual los funcionarios públicos y personal laboral del Ayuntamiento de Cartagena no sufran merma de sus retribuciones y en consecuencia no se perjudique sus expectativas y obligaciones de pago por lo que presento el siguiente RUEGO:

Por parte de la señora concejala de Hacienda se entable las negociaciones necesarias con los representantes de los trabajadores del Ayuntamiento de Cartagena al objeto de que se garantice el cobro de las pagas extraordinarias de navidad del año en curso, de 2013 y 2014 en concepto de anticipo a cuenta del fondo de pensiones, pudiendo los funcionarios públicos en 2015 voluntariamente decidir si las cuantías percibidos con carácter de anticipo se asignan o no al mencionado fondo.

4.16 RUEGO QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE CONTROL DE RUIDOS EN EL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (ELDI).

Ante las labores de acondicionamiento que actualmente se están llevando a cabo en el Edificio de Laboratorios de Docencia e Investigación (ELDI) de

la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), enclavado en pleno Barrio Universitario, edificio colindante con la plaza de toros y las viviendas de dicho barrio a la altura de la calle Montanaro, y previendo las posibles molestias y quejas que se pudieran suscitar entre los vecinos por los molestos ruidos que se pudieran ocasionar al emplear maquinaria en el interior del edificio, cabe recordar al Equipo de Gobierno que el ELDI se encuentra enclavado en una zona residencial y que, por lo tanto, hay una normativa vigente que cumplir respecto a tolerancia de ruidos.

Ante la situación expuesta, aprovechando el momento actual de acondicionamiento del ELDI y anticipándonos al posible daño que previsiblemente se les pudiera causar a los vecinos del Barrio Universitario en un futuro próximo, rogamos al equipo de Gobierno mediante este Pleno, inste a la UPCT a modo de recordatorio y a través de un escrito de la concejalía competente, a que dicha institución universitaria tome todas las medidas pertinentes en obra para cumplir con la normativa municipal vigente en materia de ruido, con el fin de garantizar el bienestar de los ciudadanos cuyas viviendas se encuentran enclavadas en la inmediaciones del ELDI.

Gracias, finalizado el orden del día, se levanta la sesión.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las trece horas cuarenta minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.